



**HACIA UN MODELO DE ASOCIATIVIDAD INTRA-ZONAL, PARA LA GESTIÓN
DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, EN EL DISTRITO DE MEDELLÍN**

**Towards a model of intra-zonal associativity for the management of the
Participatory Budget in the District of Medellin.**

YURICZA ANDREA OVALLE MAZO

Trabajo de grado

Asesora

María Eugenia Ramos Villa

UNIVERSIDAD EAFIT
ESCUELA DE FINANZAS, ECONOMÍA Y GOBIERNO
MAESTRÍA EN GOBIERNO Y POLÍTICAS PÚBLICAS
MEDELLÍN
2024



Esta obra está bajo una [licencia de Creative Commons Reconocimiento-
NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/).

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	6
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	8
OBJETIVOS	18
GENERAL	18
ESPECÍFICOS	18
MARCO TEÓRICO	19
DISEÑO METODOLÓGICO	32
Hallazgos	33
1. Hallazgos en la encuesta.....	33
2. Hallazgos en las entrevistas	39
INTERPRETACIÓN DE LOS HALLAZGOS EN FUNCION DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.....	43
Lineamientos para el marco normativo del Presupuesto Participativo en función de la propuesta promovida (asociatividad intra-zonal).....	46
CONCLUSIONES	54
Recomendaciones para garantizar la efectividad del modelo de asociatividad intra-zonal.....	55
REFERENCIAS	59
ANEXOS	64
Cronograma	64
Encuesta.....	65
Entrevistas.....	71
Consentimientos informados	97

RESUMEN

El presente documento se propone como un acercamiento a un modelo de asociatividad intra-zonal¹ de carácter urbano que trace los lineamientos para el desarrollo de una estrategia eficaz en la ejecución de los recursos del Presupuesto Participativo en el distrito de Medellín. Este modelo toma como referencia el análisis de las problemáticas intra-zonales de la Zona 1, conformada por las comunas Popular, Santa Cruz, Manrique y Aranjuez, así como de sus dinámicas de participación ciudadana.

El documento parte del hecho que los Esquemas Asociativos Territoriales – EAT vigentes en Colombia y reglamentados por la Ley 1454 de 2011 son eficientes en su funcionamiento para la solución de problemas y/o el aprovechamiento de ventajas comunes a los miembros del EAT.

Palabras clave: *Asociatividad intra-zonal, Presupuesto Participativo, Problemáticas intrazonales, Zona 1 de Medellín, EAT.*

¹ La investigación se basa en aspectos intra-zonales y no intraurbanos dado que para que esta propuesta sea efectiva, requiere continuidad territorial, lo cual sólo se garantiza si se trabaja con comunas de una misma zona de la ciudad de Medellín.

ABSTRACT

This document is proposed as an approach to a model of intra-zonal associativity of urban character that outlines the guidelines for the development of an effective strategy in the execution of the resources of the Participatory Budget in the district of Medellin. This model takes as a reference the analysis of the intra-zonal problems of Zone 1, formed by the communes Popular, Santa Cruz, Manrique and Aranjuez, as well as their dynamics of citizen participation.

The document starts from the fact that the Territorial Associative Schemes - EAT in force in Colombia and regulated by Law 1454 of 2011 are efficient in their operation for the solution of problems and/or the exploitation of advantages common to the members of the EAT.

Keywords: Intra-zonal associativity, Participatory Budget, Intra-zonal problems, Zone 1 of Medellín, EAT.

Las innovaciones institucionales no tienen lugar en las sociedades, aunque sus elites políticas sean capaces de llevarlas a cabo, si no encuentran resonancia y apoyo entre una ciudadanía que previamente ha modificado sus orientaciones valorativas. Por lo tanto, los primeros destinatarios de un proyecto así no son los gobiernos, sino la ciudadanía, los movimientos sociales y las organizaciones no gubernamentales, es decir, los miembros activos de una sociedad civil que trasciende las fronteras nacionales...

(Jürgen Habermas)

INTRODUCCIÓN

Medellín es distrito desde el 2021 y está dividida en seis zonas y cinco corregimientos (Naranjo, 1992). Sin embargo, su distribución político-administrativa es comunal: comuna 1 – Popular, comuna 2 – Santa Cruz, comuna 3 – Manrique, comuna 4 – Aranjuez, comuna 5 – Castilla, comuna 6 – Doce de Octubre, comuna 7 – Robledo, comuna 8 – Villa Hermosa, comuna 9 – Buenos Aires, comuna 10 – La Candelaria, comuna 11 – Laureles – Estadio, comuna 12 – La América, comuna 13 – San Javier, comuna 14 – El Poblado, comuna 15 – Guayabal, comuna 16 – Belén. Además, cuenta con cinco corregimientos: corregimiento 50 – San Sebastián de Palmitas, corregimiento 60 – San Cristóbal, corregimiento 70 – Altavista, corregimiento 80 – San Antonio de Prado, corregimiento 90 – Santa Elena como se puede visualizar en el siguiente mapa.



Imagen 1²

² Archivo: Comunas de Medellin.svg. Creado el: 21 de noviembre de 2009. Subido el: 1 de febrero de 2019

Tal división ha generado que los procesos ejecutados desde la planeación participativa, como los Planes de Desarrollo Local (PDL) y las priorizaciones de Presupuesto Participativo (PP), se limiten a escenarios de participación democrática específicamente por Comuna, lo que ha conllevado a una total desarticulación de las demás comunas de cada zona. Esto ha acentuado no solo la división y la competencia entre comunas, sino también los conflictos y la poca eficiencia en los proyectos de desarrollo territorial y social en común, ya que se omite que cada comuna comparte temas zonales —como las quebradas, la movilidad, las problemáticas ambientales, entre otras— que, para ser impactados de forma efectiva, necesitan estar articulados.

En diálogo con lo anterior, este acercamiento entenderá los temas y problemáticas supra-zonales como cuestiones que afectan a la mayoría de las comunas de dos o más zonas de Medellín y los intra-zonales como asuntos que perjudican o favorecen a la mayoría de las comunas de una misma zona.

Ahora bien, retomando la desarticulación comunal existente en Medellín, es necesario mencionar que han existido acercamientos de “asociatividad territorial” como el Plan Alternativo Zonal de la Nororiental, las racionalidades de la planeación zonal de Medellín o el Plan Alternativo Zonal de Medellín, los cuales, aunque no fueron ejecutados realmente, permiten plantear en esta investigación algunos interrogantes y llevarlos hasta un análisis en función del concepto de asociatividad comunal y zonal. Este concepto debe ir desligándose de los Esquemas Asociativos Territoriales (EAT) para redefinirse no como un principio de ordenamiento territorial, sino como una estrategia de articulación, coordinación y colaboración entre las instituciones comunales (Juntas de Acción Comunal, Consejos Comunales y Juntas Administradoras Locales) agrupadas por zona y los procesos ejecutados desde la planeación participativa, como el Presupuesto Participativo (PP); sin embargo, debe apoyarse en los conceptos que definen la importancia de la asociatividad territorial mediante un EAT, los cuales se plantean como un mecanismo relevante para

gestionar los problemas o ventajas comunes de varias entidades territoriales. La estrategia de articulación propuesta tiene aspectos interesantes por aprender de los EAT, aunque son mecanismos con enfoques diferentes.

En concordancia con lo anterior, y considerando que una de las principales limitantes en la implementación de los planes zonales fue la insuficiencia de recursos (Naranjo, 1992), este trabajo de grado busca, a través de un análisis prospectivo, promover un modelo de asociatividad comunal y/o zonal a nivel intra-distrital para la gestión con Presupuesto Participativo, el cual se presenta como un mecanismo que, aunque operativamente se aplica por comuna, incluye una plataforma para fomentar la participación ciudadana en la toma de decisiones sobre la asignación de recursos para proyectos específicos en cada territorio, evidenciando la importancia de desarrollar procesos que no solo mejoren aspectos comunales, sino que también promuevan la unión y cooperación entre las comunas (Departamento Nacional de Planeación, 2023).

Así, el propósito de este acercamiento está dirigido a pensar en nuevas estrategias que estimulen la unión de esfuerzos y recursos de las comunas para proyectos de interés común, porque los temas intra-zonales y supra-zonales son problemáticas que no solo afectan a una o dos comunas, sino que pueden terminar afectando a toda la ciudad. Por ello, aunque este proyecto está pensado para el distrito de Medellín, tendrá como referente de aplicación y análisis de problemáticas la zona 1 de Medellín, conformada por las comunas Popular, Santa Cruz, Manrique y Aranjuez.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El presupuesto participativo (PP) en Medellín se ha diseñado como una forma de democracia directa, permitiendo a los ciudadanos distribuir el 5% del presupuesto público de libre inversión de la ciudad, buscando con ello destinarlo a las necesidades más apremiantes de su territorio. Este mecanismo se presenta no sólo como una oportunidad de inclusión, sino también como un reto en el

mantenimiento de su integridad y objetivos iniciales (Concejo de Medellín, 2007, p.7).

Desde su implementación como política pública, el PP ha marcado significativamente la historia de la participación ciudadana en Medellín. La activación de la ciudadanía en torno a este programa ha generado avances notables en el desarrollo urbano y en la calidad de vida de sus habitantes. La inclusión de las comunidades en las decisiones gubernamentales ha sido un factor crucial que ha influenciado directamente el entorno y la vida de los ciudadanos puesto que es una herramienta de participación ciudadana, como lo define De Sousa:

El Presupuesto Participativo es un proceso de democracia directa, voluntaria y universal, donde el pueblo puede discutir y decidir sobre el presupuesto y las Políticas Públicas. El ciudadano no limita su participación al acto de votar para elegir al Ejecutivo o al Parlamento, sino que también decide las prioridades de gastos y controla la gestión del gobierno. Deja de ser un coadyuvante de la política tradicional para ser protagonista permanente de la gestión pública. El PP combina la democracia directa con la democracia representativa, una conquista a ser preservada y calificada (De Sousa, 1999, p. 19).

Una herramienta que, al fomentar la participación ciudadana, influye progresivamente en el desarrollo local. Sin embargo, en los últimos años, se ha evidenciado una falta de ejecución de los recursos de Presupuesto Participativo como puede rastrearse en el periódico El Colombiano (2023):

La Personería anunció que investigará si hubo irregularidades en la ejecución de los programas y proyectos, con dineros públicos de Presupuesto Participativo en el Distrito de Medellín, entre las quejas que motivaron la intervención de la Personería es que las ejecuciones de los años

2020, 2021 y 2022, se estarían ejecutando al mismo tiempo en 2023, lo cual viola lo establecido por el decreto 111 de 1996.³

Noticia en la que, además, se argumenta que este no es el primer llamado:

Cabe recordar que sobre este tema EL COLOMBIANO ya había denunciado en abril de este año presuntas irregularidades y falta de transparencia en la información sobre la entrega de bonos alimentarios priorizados en la comuna 12, La América, con recursos de Presupuesto Participativo (PP) para 2021 y 2022.

Así, uno de los principales problemas que se revela, es que el Presupuesto Participativo, como mecanismo, ha sido moldeado por intereses particulares y políticos, lo que parece haber podido desvirtuar su propósito original de promover equidad y justicia social, principios fundamentales en la teoría de la justicia tanto universal como particular (Aristóteles, 1988).

En otros términos, la ejecución de Presupuesto Participativo no ha sido ajena a la pleonexía, concepto que describe una forma de codicia que sobrepasa la razón; un fenómeno que refleja cómo la avaricia puede corromper los ideales de justicia y equidad, alterando el curso y efectividad de los procesos democráticos (Calvo, 2010).

Dado que, a pesar del interés primario de inclusión social con el que nació Presupuesto Participativo, como se manifiesta en los documentos analizados, hoy parece que ese interés primario se ha desviado de forma sustancial y es un imperativo recuperarlo para mejorar la construcción de confianza entre los mandatarios y los ciudadanos. De acuerdo con los docentes de Eafit, Eslava y

³ <https://www.elcolombiano.com/medellin/personeria-medellin-investiga-irregularidades-con-presupuesto-participativo-DA22118579>

Chacón, la inclusión de los grupos sociales a los procesos de planificación y ejecución presupuestal movió desde el inicio el presupuesto participativo:

El PP intenta incluir a los grupos sociales en los procesos de planificación y ejecución presupuestaria; de ahí, que el Estado debe procurar darles participación a los ciudadanos excluidos, a fin de convertir el PP en un instrumento de democratización de las decisiones de la gestión pública (Eslava y Chacón, 2017, p. 4)

Es decir, “que las comunidades desde los barrios decidan sobre cómo se invierte una parte de los recursos del Distrito” (El Colombiano, 2024, p. 1), interés con el que se movilizaron alcaldías anteriores a la de Quintero donde “se construyeron obras emblemáticas como el coliseo multipropósito del barrio Florencia, la piscina de Santa Lucía, el Metrocable de Palmitas, el colegio Santa Catalina o las becas para educación superior” (p. 1). Actualmente “el buen propósito se desperfiló y por momentos, en algunas comunas, pareciera que se hubiera convertido en plata menuda para gastos varios y para beneficio de unos pocos” (p. 1) como lo argumenta la investigación noticiosa del periódico El Colombiano publicada el 22 de abril del 2024 en la que se hace la siguiente denuncia pública:

Se trata de un monto significativo. Para este año, por ejemplo, son 323.000 millones de pesos. En los cuatro años anteriores fueron cerca de 1,2 billones de pesos y prácticamente, en ese período, no se identifica ningún proyecto de alto impacto que se haya hecho en favor de las comunidades.

Por el contrario, la administración Quintero aparentemente optó por fragmentar ese considerable presupuesto y distribuirlo en múltiples actividades menores. Una parte significativa del Presupuesto Participativo se utilizó en numerosos eventos de pequeña escala, en viajes para líderes comunitarios y en adquisiciones como chaquetas con un valor superior a

medio millón de pesos y maletines que costaron más de 800.000 pesos cada uno. (p. 4).⁴

Asegurando, además:

Sin embargo, esto parece ser parte de una estrategia meticulosamente planificada para controlar el Presupuesto Participativo desde la Alcaldía, a pesar de que, en principio, debería ser la comunidad quien decida su destino. EL COLOMBIANO llevó a cabo una investigación sobre este preocupante asunto y descubrió varias irregularidades (p. 4).

Irregularidades, que se presentan en cuatro apartados investigativos a lo largo del trabajo y demuestran cómo un sistema parece operar en función de intereses particulares y no exclusivamente en beneficio social, como se muestra en la imagen siguiente.

⁴ A puchitos se 'gastaron' \$1,2 billones del Presupuesto Participativo (elcolombiano.com)

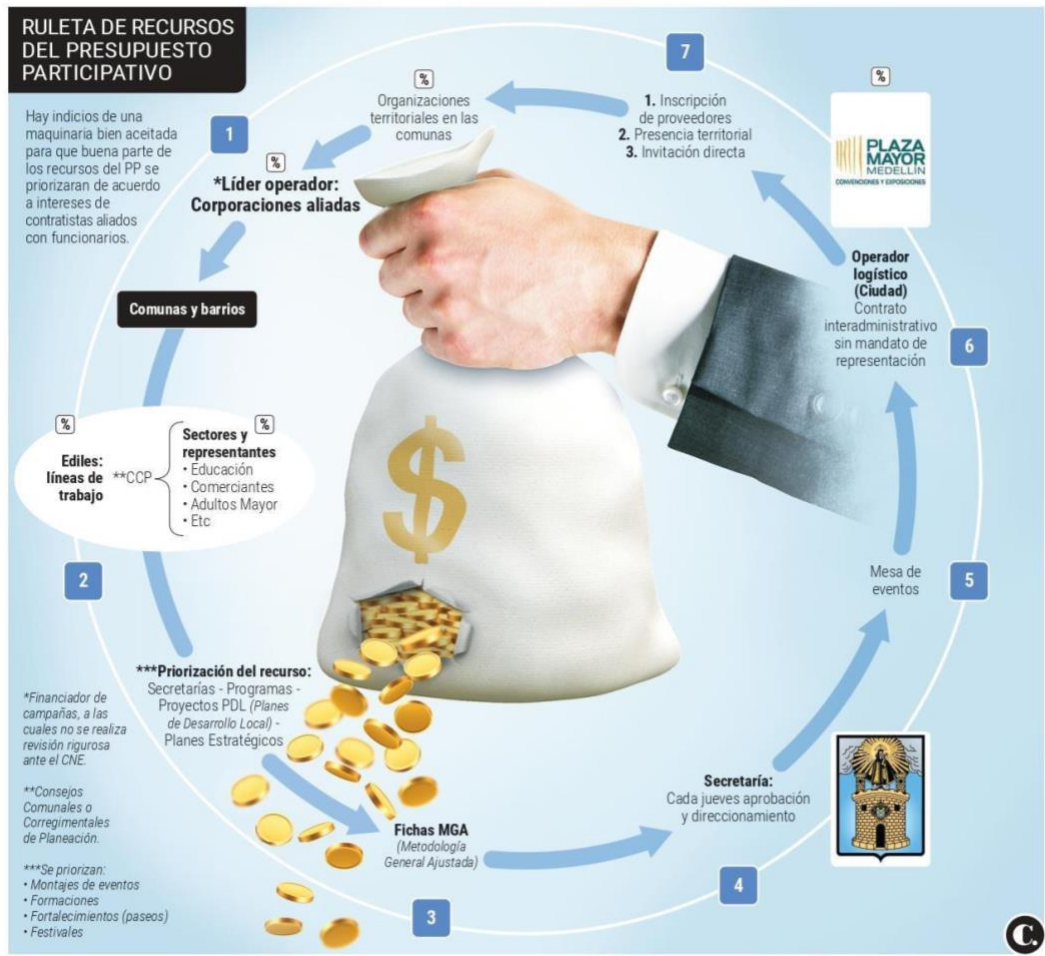


Imagen 2

Es importante destacar que la presunta corrupción en estos procesos involucró tanto a la administración como a las instituciones, manifestándose en la concesión de privilegios a los secretarios de gobierno, la realización de convenios interadministrativos entre las secretarías del despacho y entidades adscritas al Conglomerado Distrital, como Plaza Mayor, Metroparques y el INDER, así como en las inconsistencias en las codificaciones oficiales de los contratos (El Colombiano, 2024).

Es claro que, tanto el gobierno como la ciudadanía tienen roles críticos en el éxito del presupuesto participativo. Por un lado, el Estado debe establecer lineamientos normativos que reflejen las necesidades reales y aseguren una

ejecución e implementación efectiva. Por otro lado, además de la participación en los procesos de priorización del PP, la ciudadanía debe ejercer vigilancia constante para garantizar la transparencia y la adecuada administración de los recursos públicos. Este esfuerzo conjunto es esencial para contrarrestar la influencia de la pleonexía y preservar la integridad de los procesos democráticos.

Lo anterior, acentúa, además, una serie de problemáticas territoriales que PP no alcanza a ejecutar de manera satisfactoria, principalmente, porque su normatividad comunal no articula las zonas de Medellín en pro del desarrollo de problemáticas compartidas como, por ejemplo, las viales, las ambientales y las de movilidad, sino que, sin darse cuenta mitiga sus alcances, puesto que aunque la zona Nororiental cuenta con alcances presupuestales hasta de 235.683 millones, rastreable en el siguiente gráfico en el informe de la calidad de vida de la Zona Nororiental de Medellín Cómo Vamos (MCV)⁵:

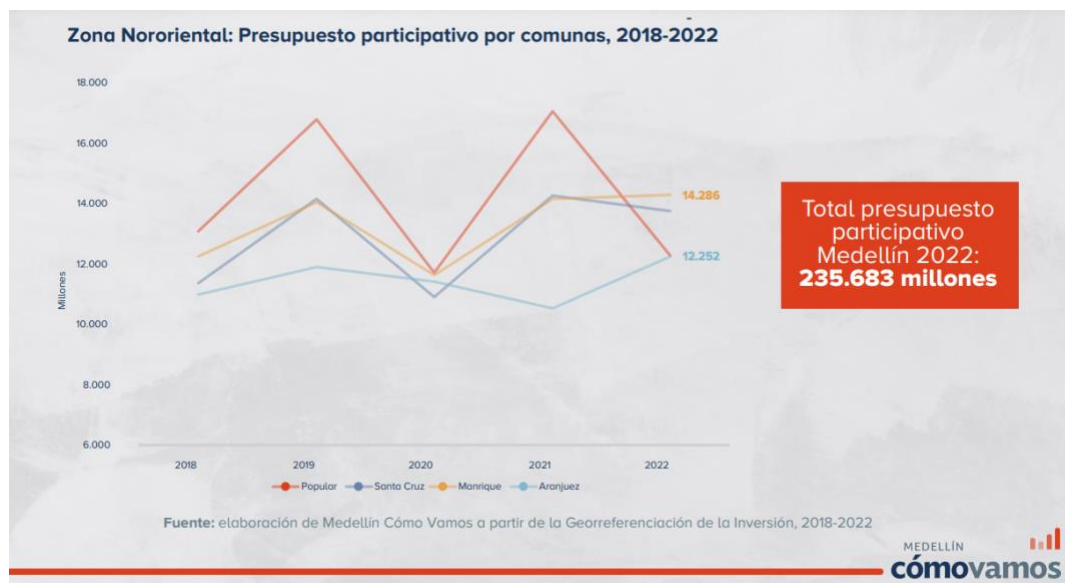


Imagen 3

⁵https://www.medellincomovamos.org/system/files/2023-10/docuprivados/20232209_NORORIENTAL%20%281%29.pdf

Los proyectos intra-zonales en función de movilidad, por ejemplo, no son ejecutados satisfactoriamente como lo expone *Redacción SH* en su artículo del pasado 12 de agosto:

Dando otro paso más hacia la normalización de las cuentas públicas, el Municipio informó días atrás en el Concejo que se pudo dar con las cuentas correspondientes al Presupuesto Participativo del año pasado. Cabe recordar que, en aquel entonces, desde el Ejecutivo se había apostado a la Emergencia Vial como destino único de dichos fondos, buscando que cada barrio mejorara su situación en dicho aspecto, algo que no se pudo concretar puesto que el proceso se suspendió abruptamente a mitad de año (coincidiendo con la abultada derrota electoral).⁶

Problemática maximizada, en zonas como la comuna Nororiental que cuenta con un enorme déficit en la oferta de espacio público efectivo por habitante, como se puede constatar en el siguiente gráfico:

⁶<https://www.sunchaleshoy.com.ar/recuperan-fondos-del-presupuesto-participativo-no-ejecutado-en-2023/>

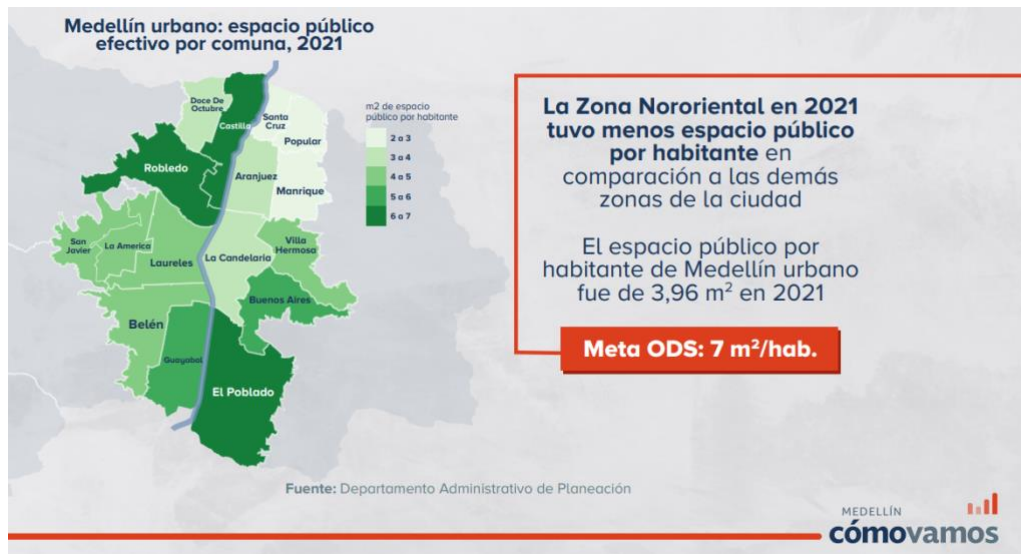


Imagen 4

La comuna no cuenta con espacios óptimos de movilidad, lo cual ha generado afectaciones en los índices de la calidad de vida (ICV) y la salud mental de los habitantes de esta zona puesto que deben enfrentarse a situaciones como accidentes de tránsitos recurrentes:

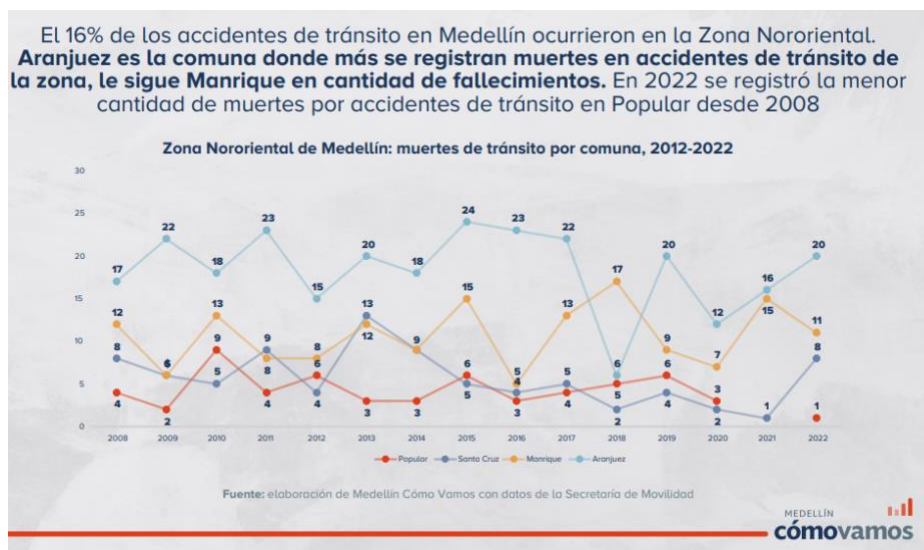


Imagen 5

En suma, la zona 1 de Medellín presenta no sólo problemas socioeconómicos, sino también de esquemas de movilidad y espacio público, que

han aislado las principales herramientas del desarrollo urbano y los elementos que constituyen la vitalidad de las personas, en tanto éstas resultan afectadas en su dimensión biopsicosocial⁷ como lo Mazo (2023), diversos estudios evidencian que someterse diariamente a trancones tiene relación con el aumento de trastornos asociados al estrés, ansiedad, depresión e irritabilidad, además, de generar problemas coronarios, digestivos, cefaleas y gastritis (Mazo, 2023).

Además, se suma a lo anterior el informe presentado por la Personería de Medellín durante el primer trimestre de 2023, en dónde se evidenció un incremento del 20% en el número de casos de suicidio en la ciudad, en el período analizado (enero a marzo de dicho año) se quitaron la vida 55 personas, y se atendieron 645 casos de intento de suicidio por razones como estrés, depresión, trastornos bipolares entre otros, los cuales se presentaron principalmente en barrios como Manrique, Santa Cruz y Popular (Carvajal, 2023).

En síntesis, es evidente que las problemáticas de la zona 1 de Medellín son necesidades compartidas entre las cuatro comunas que la conforman, puesto que la corrupción, las vías y la escasez del espacio público son transversales a cada uno de los barrios que las conforman, además de muchos otros problemas como la inadecuada disposición de basuras, la inseguridad y otras problemáticas de ciudad que son temas supra zonales. Sin embargo, una vez analizado lo anterior, es claro que la priorización del mejoramiento o construcción de una vía en una de las comunas no va a generar ningún impacto significativo, puesto que, si por ejemplo se mejora la vía de Santo Domingo Savio, pero no se invierte en las vías principales de Aranjuez o Manrique que conectan con Santo Domingo, la crisis de movilidad de la zona no se reduce.

⁷ Es un enfoque que considera los factores biológicos, psicológicos y sociales que influyen en la salud y la enfermedad de una persona.

De igual manera, los temas supra-zonales como las basuras, las quebradas y el acceso a centros de salud cercanos son problemáticas compartidas que se irán desglosando en esta investigación, porque es necesario entender que los aciertos de la planeación no están simplemente en la descentralización política y económica, sino también territorial, puesto que hay problemáticas en distintos ámbitos como ambientales, viales, socioeconómicas, educativas, de seguridad, de infraestructura, etc.) que no afectan solo a una comuna como ya se ha evidenciado y como se seguirá haciendo, sino a una zona; por ende, pretender seguir dando soluciones puntuales a las problemáticas identificadas desde cada comuna o incluso desde cada barrio, no genera el impacto necesario para visibilizar cambios significativos.

Para concluir, cabe agregar, que es necesario comenzar a dimensionar la participación ciudadana como un espacio de corresponsabilidad, consenso y equidad que posibiliten el fortalecimiento de los procesos de planeación y desarrollo por medio, por ejemplo, de la priorización de recursos encaminados hacia una misma solución y no dispersos en diferentes intereses sectorizados, cortoplacistas y de exclusión

OBJETIVOS

GENERAL

Proponer lineamientos para desarrollar una estrategia de asociatividad intrazonal que permita la articulación, coordinación y colaboración entre las instituciones locales (Juntas de Acción Comunal, Consejos comunales y Juntas Administradoras locales), la sociedad civil y la asignación y ejecución del Presupuesto Participativo anual.

ESPECÍFICOS

1. Sistematizar las problemáticas intra-zonales que evidencian la necesidad asociativa en la gestión comunal de Presupuesto Participativo, teniendo como referente de aplicación la zona 1 de Medellín.
2. Analizar el marco normativo actual de Presupuesto Participativo y el índice de participación ciudadana en la zona 1 de Medellín.
3. Establecer los lineamientos que permitan desarrollar una estrategia de asociatividad intra-zonal con Presupuesto Participativo en la zona 1 de Medellín.

MARCO TEÓRICO

Uno de los elementos esenciales del Estado es el territorio, entendido por Montañés et al. (1998) citando a Geiger (1996) como “una extensión terrestre delimitada que incluye una relación de poder o posesión por parte de un individuo o un grupo social. Contiene límites de soberanía, propiedad, apropiación, disciplina, vigilancia y jurisdicción, y transmite la idea de cerramiento” (p. 127). Este, además:

Posee dos funciones determinantes dentro de la organización administrativa del Estado. Primero, es el elemento que garantiza el ejercicio de la autoridad y la competencia de los Gobiernos, ya que determina los límites de aplicación de normas y prerrogativas de los Estados, así como el espacio que tienen los ciudadanos para el ejercicio de sus derechos (Naranjo, 2003).

En diálogo con lo anterior, Franco (1997) hace referencia a la territorialidad como “el grado de control de una determinada porción de espacio geográfico por una persona, un grupo social, un grupo étnico, una compañía multinacional, un Estado o un bloque de estados” (p. 198). Y Correa (1996, p. 252) agrega también, que esa territorialidad es “un conjunto de prácticas y sus expresiones materiales y simbólicas capaces de garantizar la apropiación y permanencia de un determinado territorio por un determinado agente social, o Estado, los diferentes grupos sociales y las empresas”

Siendo así, la organización territorial de un país no solo constituye un sentido de apropiación e identificación civil que no se puede ignorar —y al que se retornará más adelante—, sino que también establece los límites normativos, jurídicos y políticos de un Estado. Por ende, es indispensable, en este punto, se hace indispensable dimensionar el proceso de organización territorial de Colombia a través de los Proyectos de ley radicados ante el Congreso de la República, pues, aunque en 1997 se expidió la Ley 388, la cual asegura que:

El ordenamiento del territorio municipal y distrital comprende un conjunto de acciones político-administrativas y de planificación física concertadas, emprendidas por los municipios o distritos y áreas metropolitanas, en ejercicio de la función pública que les compete, dentro de los límites fijados por la Constitución y las leyes, en orden a disponer de instrumentos eficientes para orientar el desarrollo del territorio bajo su jurisdicción y regular la utilización, transformación y ocupación del espacio, de acuerdo con las estrategias de desarrollo socioeconómico y en armonía con el medio ambiente y las tradiciones históricas y culturales (Decreto Nacional 879 de 1998)⁸.

Su implementación ha tenido varios intentos fallidos en la articulación del ordenamiento territorial pues se ha dado de forma diferente y con mayor participación de las gobernaciones. Frente a esto, Gómez (2013) citando a Carrión (2008) explica:

Tres argumentos con que se critica permanentemente en el país la aplicación práctica de la Ley 388 de 1997, y la formulación de los planes de ordenamiento territorial han sido la debilidad técnica de los POT formulados, el ámbito meramente municipal de esta Ley, y el énfasis urbano de los instrumentos a desarrollar en dichos Planes de Ordenamiento Territorial (p. 33)

⁸ <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=339>

Consecuentemente, Pacheco (2023) realiza la siguiente tabla:

Proyecto de Ley	Fecha	Gacetas	Autor	Ponente	Estado
No. 178 de 1992 Senado Por medio del cual, se dictan normas orgánicas de organización territorial.	14 Octubre 1992	Exposición de Motivos: No. 143 de 1992	Humberto de la Calle Lombana Ministro de Gobierno	H.S. Dario Londoño	Archivado en comisión
No. 089 de 1993 Senado Por la cual se dicta la ley orgánica de ordenamiento territorial	14 Septiembre 1993	Exposición de Motivos: No. 32 de 1993	Fabio Villegas Ramírez Ministro de Gobierno	H.S.S. Dario Londoño, Carlos Espinoza, Bernardo Zuluaga, José Renán Trujillo, Omar Yépez	Archivado
No. 130 de 1995 Senado Por la cual, se dictan normas orgánicas de ordenamiento territorial.	06 Octubre 1995	Exposición de Motivos: No. 325 de 1995	Horacio Serpa Uribe Ministro del Interior	H.S.S. Plinio de Paola Cuello, Mario Uribe Escobar, Carlos Espinosa, Guillermo Angulo.	Archivado
No. 191 de 1995 Senado Por la cual, se dictan normas orgánicas de ordenamiento territorial.	22 Marzo 1995	-	Horacio Serpa Uribe Ministro del Interior	H.S.S. Claudia Blum, Carlos Espinosa Faccioline, Mario Uribe Escobar, Luis Guillermo Giraldo, José Renan Trujillo.	Archivado en comisión
No. 023 de 1996 Senado Orgánica De Ordenamiento Territorial	24 Julio 1996	Exposición de Motivos: No.292 de 1996	Armando Blanco Senador de la República	H.S. Mario Uribe	Archivado
No. 103 de 1996 Senado Ley orgánica de ordenamiento territorial	26 Septiembre 1996	Exposición de Motivos: No. 415 de 1996	Juan Camilo Restrepo Senador de la República	H.S. Mario Uribe	Archivado
No. 021 de 1997 Senado Por la cual se dictan normas orgánicas sobre la creación y funcionamiento de las regiones administrativas y de planificación de conformidad con el artículo 306 de la	16 Octubre 2023	Exposición de Motivos Senado: No. 301 de 1997 Primera Ponencia Senado: No. 397 de 1997	Amilkar Acosta Senador de la República	H.S. Carlos Espinosa Faccioline	Archivado

Senado Por la cual se expiden normas orgánicas en materia de ordenamiento en desarrollo de los artículos 286, 329, y 330 de la constitución política y se dictan otras disposiciones	Noviembre 2008	No. 794 de 2008 Primera Ponencia: No. 238 de 2009	Estacio Senador de la República	Valdivieso Sarmiento.	
No. 099 de 2009 Senado Por la cual se expiden normas orgánicas en materia de ordenamiento territorial en desarrollo de los artículos 286,329 y 330 de la constitución política y se dictan otras disposiciones	13 Agosto 2009	Exposición de Motivos: No. 752 de 2009 Primera Ponencia: No. 978 de 2009	Ernesto Ramiro Estacio Senador de la República	H.S. Parmenio Cuellar Bastidas	Archivado por ponencia negativa 13 abril 2010
No. 214 de 2010 Senado / No. 058 de 2010 Cámara Por la cual se expiden normas orgánicas de ordenamiento territorial	23 Agosto 2010	Primera Ponencia Senado: No. 62 de 2011 Segunda Ponencia Senado: No. 304 de 2011 Texto Plenaria Senado: No. 426 de 2011 Conciliación Senado: No. 358 de 2011	Germán Vargas Lleras Ministro del Interior y de Justicia	Ponente Primer y Segundo Debate: H. SS. Juan M. Corzo (Coord), Carlos E. Soto, Luis Fernando Velasco, Iván Moreno R., Juan C. Rizzeto, Jorge Londoño	LEY 1454 DE 2011

constitución política y se dictan otras disposiciones					
No. 041 de 2001 Senado Por la cual se dictan normas orgánicas de ordenamiento territorial ACUMULA PROYECTOS No. 041 de 2001 No. 057 de 2001 No. 072 de 2001 No. 052 de 2001	25 Julio 2001	Exposición de Motivos: No. 362 de 2001 Primera Ponencia Senado: No. 627 de 2001	Armando Estrada Villa Ministro del Interior Eduardo Pizano De Narváez Ministro del Desarrollo	Ponente Primer y Segundo Debate: H.SS. José Renán Trujillo; Jesús Piñacue; Carlos Holguín; Rodrigo Rivera; Juan Martin Caicedo; Carlos Arturo Ángel; Claudia Blum; Miguel Pinedo.	Archivado En comisión no se rindió informe para segundo debate, según oficio de fecha: junio 24 de 2003
No. 052 de 2001 Senado ACUMULADO	31 Junio 2001	Exposición de Motivos: No. 366 de 2001	Amilkar Acosta Senador de la República		
No. 057 de 2001 Senado ACUMULADO	01 Agosto 2001	Exposición de Motivos: No. 366 de 2001	Juan Martín Caicedo Ferrer Senador de la República		
No. 072 de 2001 Senado ACUMULADO	16 Agosto 2001	Exposición de Motivos: No. 410 de 2001	Francisco Rojas Birry Senador de la República		

No. 016 de 2003 Senado / No. 270 de 2004 Cámara Por la cual se expiden normas orgánicas en materia de ordenamiento territorial y se dictan otras disposiciones	20 Julio 2003	Exposición de Motivos: No. 350 de 2003 Primera Ponencia: No. 454 de 2003 Segunda Ponencia: 144 de 2004	Fernando Londoño Hoyos Ministro del Interior	H. SS. Jose Renan Trujillo, Jesús Piñacue Achicue, Ciro Ramirez Pinzón, Andrés González Díaz	Archivado de conformidad con el artículo 190 de la Ley 5 de 1992
No. 024 de 2007 Cámara / No. 122 de 2007 Senado Por la cual se expiden Normas Orgánicas en Materia de Ordenamiento Territorial y se dictan otras disposiciones ACUMULA PROYECTO No. 179 de 2007	05 Septiembre 2007	Exposición de Motivos: No. 437 de 2007	Ernesto Ramiro Estacio Senador de la República Manuel A. Carebilla Representante de la Cámara	H. S. Hernán Andrade Serrano.	Archivado por solicitud de retiro Art. 155 Ley 5ª de 1992
No. 179 de 2007 Cámara ACUMULADO	20 Julio 2007	-	Luis Enrique Salas Representante de la Cámara	HH.RR. Álvaro Morón, David Luna, Guillermo Rivera, Franklin Legro, Ismael Aldana.	Archivado en concordancia con el Art. 190 Ley 5ª de 1992.
No. 194 de 2008	12	Exposición de Motivos:	Ernesto Ramiro	HH.SS. Alfonso	Archivado

Imagen 6⁹

Y argumenta que:

Es posible afirmar que los proyectos de ley presentados ante el Congreso de la República, no superaron la presentación ante la Comisión Primera Constitucional Permanente y fueron archivados, en esa misma instancia; de la lectura de las gacetas se evidencia en la exposición de motivos la complejidad que la materia supuso para el legislador por cuanto es un tema extenso y desconocido para nuestro país, lo que generó tal como en su momento lo expusieron algunos doctrinantes, ambigüedades en la redacción de la norma (p. 12).

⁹ Elaboración de Pacheco Perez, M. (2023) en *Estado Actual de las Regiones como Entidades Territoriales en Colombia*, basada en la información publicada por el Congreso de la República. Consultado el 12 de octubre de 2023: <https://leyes.senado.gov.co/proyectos/index.php/proyectos-ley>.

Citando a Ramírez (2010), sostiene igualmente, que:

En algunas investigaciones realizadas se ha llegado a otras conclusiones con respecto a la dilación en la expedición de la norma orgánica no relacionadas con la dificultad para desarrollar la materia sino con posibles razones de contenido político, asociadas con la redistribución de facultades que la nación debería hacer en las entidades territoriales que generarían una pérdida de control por parte del Estado central (p. 13).

Ahora bien, con la expedición de la Ley 1454 de 2011, se abren dos conceptos elementales: primero, el ordenamiento territorial, definido por el Congreso de la República de Colombia en el Artículo 2°. *Concepto y finalidad del ordenamiento territorial, como:*

Un instrumento de planificación y de gestión de las entidades territoriales y un proceso de construcción colectiva de país, que se da de manera progresiva, gradual y flexible, con responsabilidad fiscal, tendiente a lograr una adecuada organización político administrativa del Estado en el territorio, para facilitar el desarrollo institucional, el fortalecimiento de la identidad cultural y el desarrollo territorial, entendido este como desarrollo económicamente competitivo, socialmente justo, ambientalmente y fiscalmente sostenible, regionalmente armónico, culturalmente pertinente, atendiendo a la diversidad cultural y físico-geográfica de Colombia.

La finalidad del ordenamiento territorial es promover el aumento de la capacidad de descentralización, planeación, gestión y administración de sus propios intereses para las entidades e instancias de integración territorial, fomentará el traslado de competencias y poder de decisión de los órganos centrales o descentralizados del gobierno en el orden nacional hacia el nivel territorial pertinente, con la correspondiente asignación de recursos. El ordenamiento territorial propiciará las condiciones para concertar políticas públicas entre la Nación y las entidades territoriales, con reconocimiento de

la diversidad geográfica, histórica, económica, ambiental, étnica y cultural e identidad regional y nacional.¹⁰

El segundo, los esquemas asociativos territoriales entendidos en el Artículo 9°. *Objeto*, de la misma ley, como: “procesos asociativos entre entidades territoriales para la libre y voluntaria conformación de alianzas estratégicas que impulsen el desarrollo autónomo y autosostenible de las comunidades” desde los cuales el Estado se compromete a:

La definición de políticas y modos de gestión regional y subregional no estará limitada a la adición de entidades de planeación y gestión e incluirá alternativas flexibles.

Igualmente, el Estado promoverá procesos asociativos entre entidades territoriales nacionales y las de países vecinos y fronterizos tendientes a la conformación de alianzas estratégicas que promuevan el desarrollo social, económico y cultural.

El Gobierno Nacional promoverá la conformación de esquemas asociativos a través de incentivos a las regiones administrativas y de planificación, regiones de planeación y gestión, provincias administrativas y de planificación, áreas metropolitanas y entidades territoriales económicamente desarrolladas, para que se asocien con las más débiles, a fin de hacer efectivos los principios de solidaridad, equidad territorial, equidad social, sostenibilidad ambiental y equilibrio territorial previstos en los numerales 8 y 15 del artículo 3° de la presente ley.

El Gobierno Nacional promoverá la asociación de las Corporaciones Autónomas Regionales, CAR, para diseñar y ejecutar programas de protección ambiental y en especial de cuidado de las zonas productoras de

¹⁰ Recuperado de: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=43210>

agua para que con recurso de esta se puedan proteger ecosistemas estratégicos y desarrollar programas de mitigación de riesgo. En desarrollo de esta tarea, las Corporaciones Autónomas Regionales podrán hacer inversión por fuera de su jurisdicción en cumplimiento de los convenios adelantados entre las mismas.

Parágrafo.

En concordancia con lo previsto en el numeral 16 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993 y el artículo 39 del Decreto 2372 de 2010, las Corporaciones Autónomas Regionales podrán declarar áreas protegidas.

Los incentivos a los que se refieren los incisos 4° y 5° del presente artículo serán fijados por el Gobierno Nacional.

El Gobierno Nacional fortalecerá las asociaciones de departamentos, municipios y distritos ya creadas y promoverá la creación de otros esquemas asociativos.

Con estos dos conceptos surge una pregunta fundamental por la asociatividad: ¿Qué es y cómo se entiende dentro del Estado colombiano? Ante esta, Liendo et al. (2001) señala que la asociatividad es “un proceso bastante complejo que abarca una considerable gama de posibilidades, pero siempre persigue como objetivo fundamental unir fuerzas para alcanzar el éxito conjunto” y que:

Previamente al desarrollo de modalidades de asociación es necesario que se den ciertas condiciones específicas que permitan la sustentabilidad de estas. Entre los requisitos más importantes podemos señalar:

- Proyecto común
- Compromiso mutuo

- Objetivos comunes

- Riesgos compartidos sin abandonar la independencia de cada uno de los participantes (p. 312).

A su vez, Vidal (2016) contempla el concepto como:

Una herramienta que permite abordar de manera mancomunada, el diseño, implementación y ejecución de políticas, programas, proyectos y acciones de desarrollo de interés común, tanto a las autoridades territoriales como las nacionales, aplicando los principios de coordinación, concurrencia, subsidiariedad y complementariedad para contribuir en el desarrollo sostenible, equitativo, competitivo y de gobernabilidad de los territorios (p. 20).

Paralelamente, Estupiñán (2013), establece que el principio de la asociatividad dentro del Estado colombiano está ligado a la descentralización territorial:

El principio de la asociatividad territorial está ligado a otros fenómenos y modelos de gestión que hoy irradian a las entidades territoriales. La hibridez entre lo público y lo privado, así como, la adopción de las reglas de juego del mundo privado en los asuntos públicos, o, la alianza entre Estado, sector privado y sociedad civil, entre otros nuevos paradigmas, inciden y transforman el concepto tradicional de la descentralización territorial, debidamente soportados y acompañados por las diversas teorías que han surgido al superar la etapa del racionalismo legalista (p. 134).

En suma, el panorama anterior va consolidando una teoría asociativa en el Estado colombiano, pero no una práctica asociativa eficiente ya que la descentralización sigue estando en sus fases primarias como lo defiende Pacheco (2023), citando a Duque (2023):

Hay quienes consideran que nos encontramos lejos de una consolidación de las regiones como entidades territoriales que dentro del nuevo esquema político- administrativo, permitan en términos utópicos la descentralización efectiva para alcanzar los objetivos esenciales del territorio, asegurando la pronta y eficaz provisión de bienes y servicios en beneficio de la comunidad; por el contrario se suele percibir como un nuevo esquema asociativo y no como un nuevo nivel territorial, lo que nos indica que este nivel de gobierno se aparta cada vez más del espíritu de la Asamblea Nacional Constituyente (p. 16)

Y sin esa descentralización consolidada, que trascienda el mero pacto electoral para atacar directamente la inequidad del país no es posible ejecutar una asociatividad territorial satisfactoria, pues, aunque Colombia ha avanzado en este proceso asociativo, como se puede rastrear en la siguiente imagen:

Marco Normativo de las RAP

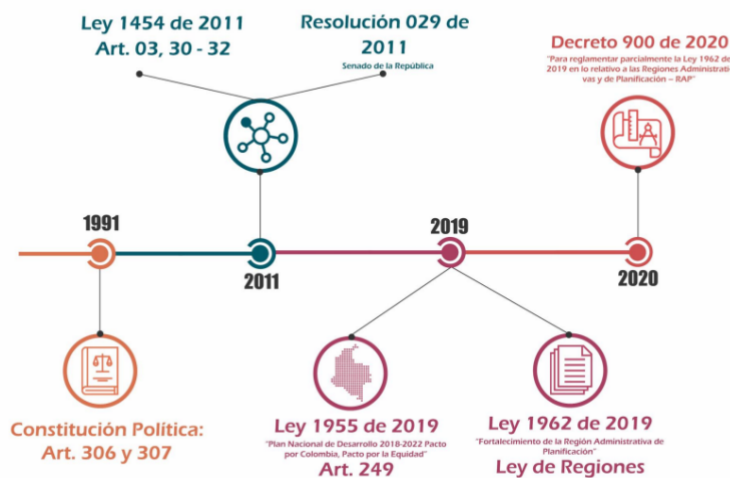
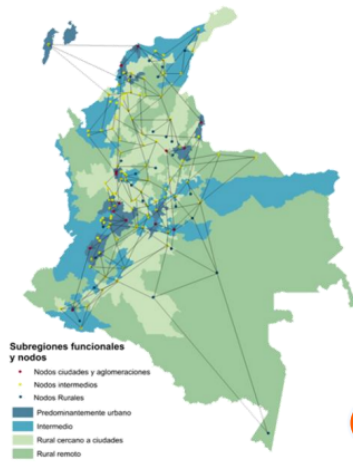


Imagen 7¹¹

¹¹ Regiones Administrativas y de Planificación-RAP. Ficha informativa Subdirección de Ordenamiento y Desarrollo Territorial (SODT). Fecha de actualización: Septiembre 2020. Recuperado de:

Al conformar mediante convenios y acuerdos de voluntades Regiones Administrativas y de Planeación RAP:

Pacto por la descentralización: Un pacto para tener regiones conectadas



¿Qué contiene el PND 2018-2022 para las PAP?

- Las RAP, junto con los demás Esquemas Asociativos Territoriales (EAT), **podrán presentar proyectos de impacto regional ante el Sistema General de Regalías (SGR).**
- Se crea el **Registro de EAT (REAT)** el cuál servirá de carta de presentación para las RAP y permitirá su seguimiento y fortalecimiento.
- Creación de la **Misión de Descentralización**, en donde las PAP serán un actor clave para apoyar a las entidades territoriales en su planeación y gestión.
- Adoptar la **Política General de Ordenamiento Territorial (PGOT)** en donde las PAP podrán aterrizar su rol en materia de ordenamiento y gestión ambiental.



48% de la población está desconectada de las grandes ciudades y de sus beneficios de desarrollo



63,6% del PIB se genera en las grandes ciudades, las cuales ocupan únicamente el 3% del territorio nacional



Imagen 8

No fue hasta la ley 1962 de 2019 (es decir, muy reciente) que:

Se pudo establecer la conversión de regiones administrativas y de planificación RAP en regiones como entidades territoriales REP, aunque su constitución aún genera muchos interrogantes y supone muchos desafíos debido a que la ley hace referencia a algunos temas de manera superficial, lo que da espacio a la ambigüedad y la tergiversación de los postulados normativos, lo que en última instancia perjudica la concepción que se tiene de este nivel territorial (Pacheco, 2023, p. 22).

Por lo que todavía quedan departamentos por incorporar, como lo son Vaupés y las islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, que todavía no

<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/Portal%20Territorial/Kit%20Asociatividad%20Territorial/Procesos%20EAT/RAP.pdf>

hacen parte de los esquemas asociativos como se puede visualizar en el siguiente mapa, donde los departamentos sin incorporar se encuentran color blanco:

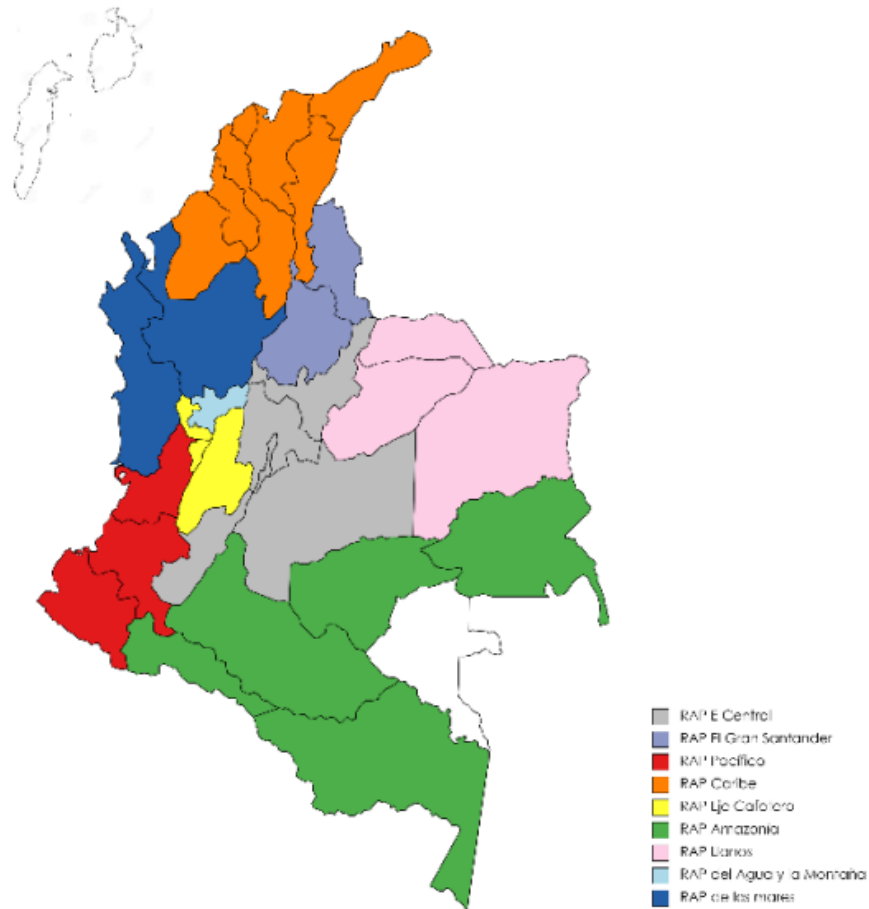


Imagen 9¹²

Llegados a este punto, se debe hacer énfasis en los tres tipos de asociatividad que propone Posada et al. (2017):

Asociatividad funcional: Corresponde a la ejecución de acciones jalonadas por un objetivo central, que genera una fuerza especial, con flujos

¹² Elaboración de Pacheco Perez, M. (2023) en *Estado Actual de las Regiones como Entidades Territoriales en Colombia*.

que van desde y hacia adentro del lugar, que es el líder en la gestión para la ejecución de tales acciones, entre unidades que tienen elementos y dinámicas comunes. En términos de espacio, abarca los lugares con factores comunes de tipo geográfico-ambiental y, en términos de tiempo, se extiende gradualmente al largo plazo, porque al involucrar variables ambientales, el resultado es un proceso continuo, que se va consolidando en el corto, mediano y largo plazo.

Asociatividad estructural: Corresponde a una reorganización espacial y político-administrativa del gobierno local, que implica un nuevo mapa del territorio y una nueva forma de administración pública más compleja. En términos de espacio, se refiere al cambio que se le imprime a la división político-administrativa de algún ente territorial o a la sumatoria de divisiones político-administrativas precedentes y, en términos de tiempo, se concreta en la relación directa con los periodos de gobiernos de los entes involucrados, es decir, actualmente en Colombia, es de 4 años.

Asociatividad coyuntural: Corresponde a la aplicación de instrumentos, como planes, programas o proyectos puntuales, que obedecen a un objetivo o alcance puntual y a unos recursos financieros en correspondencia que, especialmente, están ligados al presupuesto destinado para la ejecución particular de las metas preestablecidas en cada instrumento plan, en un momento dado que, usualmente, se invierte, al acabarse el proyecto. En términos de espacio, se refiere, exclusivamente, al área de influencia del instrumento a ejecutar y, en términos de tiempo, se determina por las metas a lograr, en especial, ligadas a la disponibilidad financiera y, por lo regular, son de un año de duración.

En la práctica, la asociatividad que ha mostrado Colombia ha sido principalmente la estructural, a partir de una organización territorial y político-administrativa, acompañada de una asociatividad coyuntural con herramientas como, por ejemplo, el Presupuesto Participativo —mecanismo que ya se abordó

anteriormente y que se seguirá desarrollando más adelante—. Sin embargo, la asociatividad que moviliza este proyecto es la funcional pues al ser una asociatividad de acciones delimitadas, entre entidades que comparten particularidades y dinámicas comunes, con flujos que van desde y hacia dentro; contiene las características principales para pensarse en un modelo de asociatividad intra-zonal, es decir, de alianzas estratégicas entre las comunas que impulsen el desarrollo zonal de cada corregimiento, municipio y distrito.

DISEÑO METODOLÓGICO

Esta investigación se abordó a partir de la combinación de dos tipos de metodologías: la investigación documental, que tiene como fuente primaria de insumo los documentos escritos (Alfonso, 1995) y la teoría fundamentada, que como producto de investigación final aporta un conjunto integrado de hipótesis conceptuales, sustentadas en los datos procedentes del trabajo de campo (Glaser, 1992).

La primera metodología se llevó a cabo a partir de la recolección y sistematización de los documentos públicos, principalmente los informes gubernamentales y los documentos académicos que permitan analizar la asociatividad intra-zonal y el marco normativo actual del Presupuesto Participativo. Sumado a esto, se hizo una indagación periodística para identificar las problemáticas intra-zonales de la zona 1 de Medellín.

La segunda metodología se abordó, por un lado, desde entrevistas semiestructuradas dirigidas a diversos actores clave: funcionarios públicos, líderes comunitarios y ediles. Por el otro, con una encuesta a la comunidad para fortalecer la participación ciudadana dentro del proyecto.

Por consiguiente, esta metodología mixta se divide en cuatro fases:

1. Recolección y sistematización documental en función de la asociatividad intra-zonal.

2. Identificación de problemáticas intra-zonales de la zona 1 de Medellín por medio de recolección periódica, aplicación de entrevistas semiestructuradas y encuesta.

3. Análisis del marco normativo actual del Presupuesto Participativo con base en las problemáticas intra-zonales identificadas.

4. Elaboración de los lineamientos que posibiliten una estrategia de asociatividad intra-zonal para la gestión del Presupuesto Participativo en el Distrito de Medellín.

HALLAZGOS

En el marco de la asociatividad intra-zonal, esta investigación busca acercarse a las dinámicas actuales del Presupuesto Participativo en la zona 1 de Medellín (Popular, Santa Cruz, Manrique y Aranjuez) para identificar oportunidades de mejora en su gestión y ejecución. Para lograrlo se han diseñado, por un lado, cuatro entrevistas semiestructuradas dirigidas a diversos actores clave: funcionarios públicos, líderes comunitarios y ediles. Por el otro, una encuesta —con opción de una o más respuestas frente a cada pregunta— a la comunidad para fortalecer la participación ciudadana dentro del proyecto.

1. HALLAZGOS EN LA ENCUESTA

De esta manera, teniendo presente que en el 2022 la población de la Zona Nororiental estaba en un promedio de 600 mil habitantes, como se presenta en la siguiente imagen, la muestra de encuesta fue de 97 habitantes, lo cual equivale a un 95% de confianza con un margen de error de +/- el 10%.

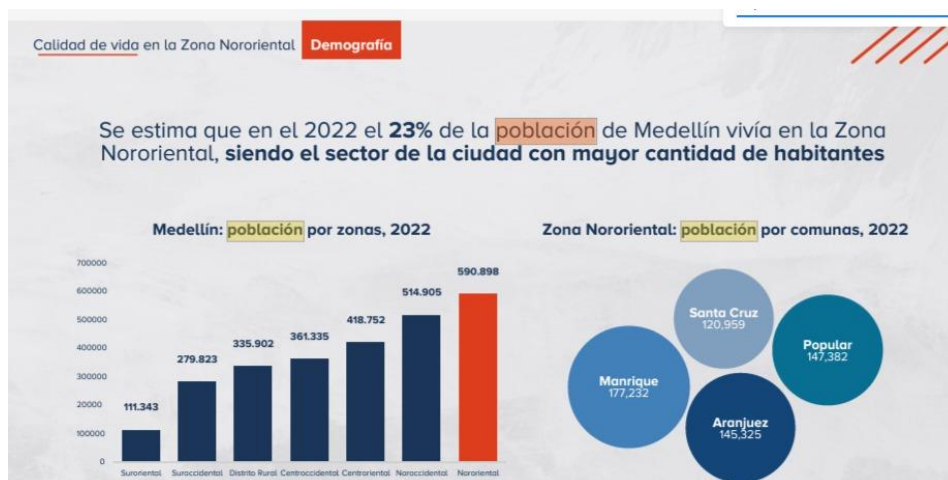


Imagen 10

De la muestra seleccionada, el 42,3 % de los habitantes aseguró tener buen conocimiento sobre el Presupuesto Participativo y la función de éste en su comuna, un 23,7% confirmó tener conocimiento moderado, otro 23,7 mucho conocimiento y un 9,3 % se identificó con un conocimiento básico. Además, el 80,4 % de los encuestados ha participado alguna vez en la priorización de proyectos del PP, mientras que el 19,6% no. Esto sugiere que la mayoría de los encuestados tiene un nivel considerable de entendimiento sobre el Presupuesto Participativo en su comuna.

Consecutivamente, frente a la satisfacción de ejecución del PP el 39,2% de los habitantes se siente satisfecho, el 25,8% muy satisfecho, mientras que el 16,5% asume una sensación de neutralidad y el 13,4% una de insatisfacción. Del mismo modo, frente a la transparencia en la ejecución el 35,1% considera que ésta es transparente, el 21,6% muy transparente, el 26,8% se mantiene neutral y el 13,4% no ve transparencia en los procesos de ejecución, como se puede rastrear en la siguiente gráfica:

¿Qué tan satisfecho está con la ejecución de los proyectos financiados por el Presupuesto Participativo en su comuna?

97 respuestas

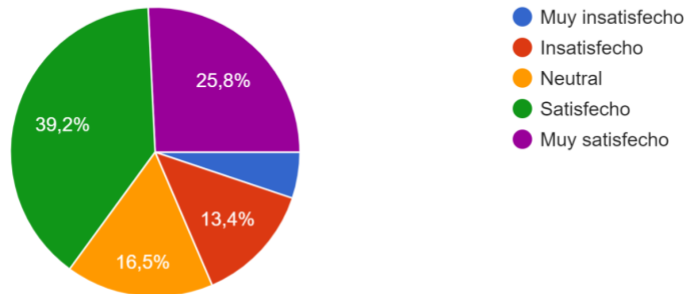


Imagen 11

Si bien el porcentaje negativo frente a la transparencia y satisfacción de la comunidad es bajo, gran parte de los habitantes asume una posición neutral que, aunque no parezca negativa sí da evidencia de unos indicios de falta de participación o de claridad frente a los procesos del Presupuesto Participativo. Situación que se debe fortalecer, puesto que es la comunidad la que, de mano de sus líderes deben priorizar y vigilar la ejecución del presupuesto local y el desarrollo de su zona.

Al mismo tiempo, frente a la pregunta por los problemas que deberían ser priorizados por el Presupuesto Participativo en cada una de las comunas de la zona 1 de Medellín, los habitantes coincidieron en un 51,5% en que la problemática principal es la infraestructura vial y en un 41,2% el espacio público. Teniendo presente que, los entrevistados hacían parte de las diferentes comunas de la zona 1, este porcentaje evidencia que, como ya se abordó anteriormente, las principales problemáticas intra-zonales de la zona 1 de la ciudad son la infraestructura vial y el espacio público. Adicionalmente, los encuestados manifestaron que otras de las problemáticas compartidas son: seguridad en un 38,1%, medio ambiente en un 35,1%, y educación en un 6,2%, como es visible en la siguiente gráfica:

¿Cuáles considera que son los principales problemas en su comuna que deberían ser priorizados con el Presupuesto Participativo?

97 respuestas

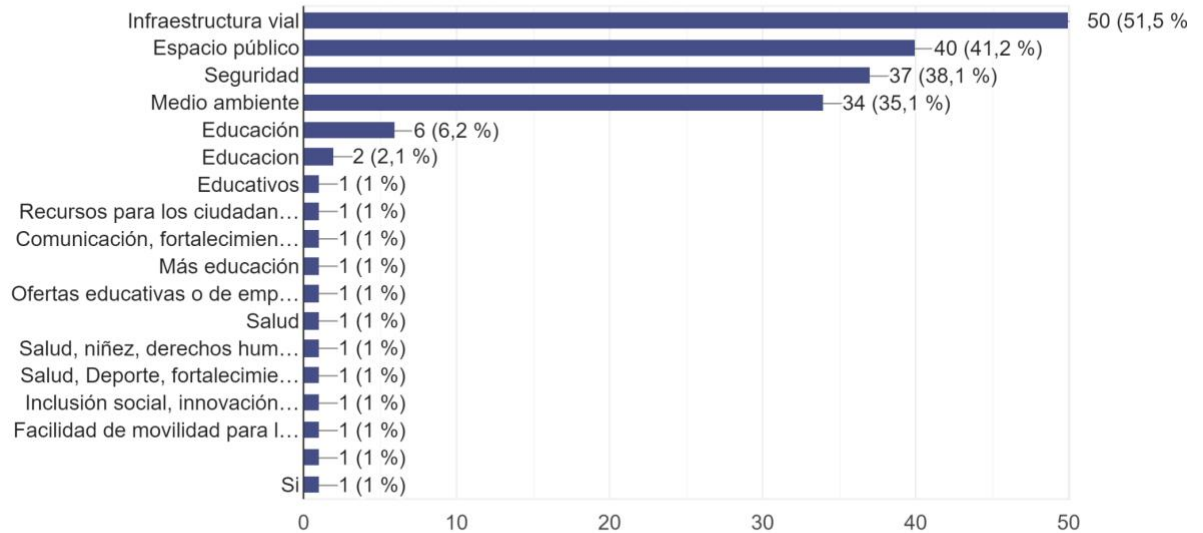


Imagen 12

Para continuar, es importante retomar el concepto de asociatividad funcional, puesto que, en este punto ya se puede ir visualizando cómo estas comunas comparten “factores de tipo geográfico-ambiental” (Posada et al., 2017), “riesgos compartidos” y “objetivos comunes” (Liendo et al., 2001, p. 312). Además, cuando se les preguntó a los habitantes por la importancia de una articulación comunal con los recursos de Presupuesto Participativo para la resolución de problemáticas comunes el 59,8% aseguró que era muy importante y el 37,1% que era importante. Lo que también demuestra la disposición y necesidad de establecer objetivos comunes y compromisos mutuos.

¿Considera que es importante que las comunas utilicen los recursos del Presupuesto Participativo para colaborar en la resolución de problemáticas in...quebradas, la mejora de la movilidad, entre otras?
97 respuestas

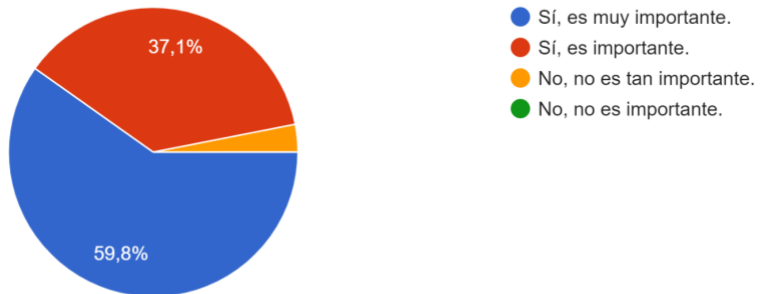


Imagen 13

Seguidamente, cuando se les preguntó a los encuestados por la efectividad de la colaboración entre comunas para la resolución de problemáticas comunes, solo el 14,4% aseguró que era efectiva, el otro 14,4% respondió que rara vez se daba, el 43,3% que solo a veces y el 23,7% aseguró que se daba frecuentemente, como se puede evidenciar en la siguiente gráfica:

¿Cree que las comunas de su zona colaboran de manera efectiva para resolver problemas comunes?
97 respuestas

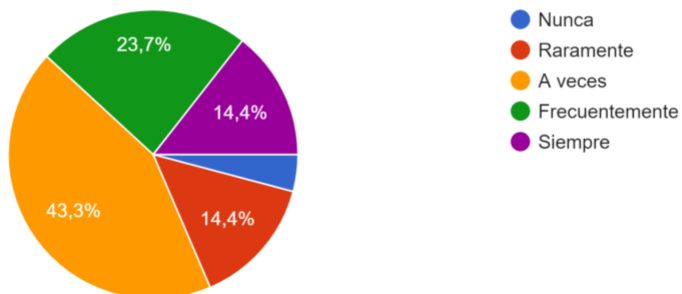


Imagen 14

Es decir, que, aunque saben que existe esa necesidad de articulación y están en disposición de ella, no encuentran los lineamientos para hacerla efectiva. Sin embargo, confían en que por medio del Presupuesto Participativo es posible, pues cuando se les preguntó por la importancia de una articulación comunal con los recursos del PP para la resolución de problemáticas comunes el 59,8% aseguró que era muy importante y el 37,1% que era importante. Inclusive aseguraron que su calidad de vida ha mejorado gracias al Presupuesto Participativo en un 55,7% y levemente en un 32%. Por lo que el PP se convierte en una herramienta potencial para llevar a cabo esa articulación intra-zonal.

Consecuentemente, cuando se les pidió recomendaciones para los procesos con PP en su zona, el 63,9% manifestó que era necesario fortalecer la participación ciudadana, ya que consideran que esta participación es en un 29,9% influyente frente a las decisiones sobre los proyectos priorizados, pero en un 22,7% con poca influencia, en un 23,7% neutral y en un 21,6% muy poca, como se demuestra en la siguiente gráfica:

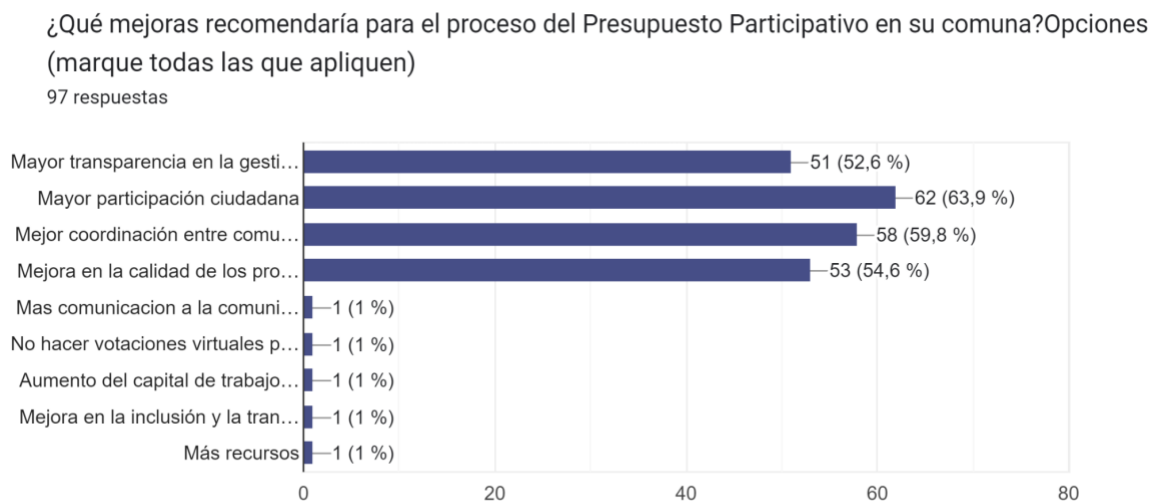


Imagen 15

Y que, además, aunque la confianza por las instituciones locales está en un 58,8%, todavía se debe fortalecer.

Para concluir, frente a la misma pregunta sobre las recomendaciones, la necesidad de articulación entre las comunas estuvo en un porcentaje del 58,8%, la mejora de la calidad de los procesos del PP en un 54,6% y la exigencia de la transparencia en la gestión del PP en un 52,6%.

2. HALLAZGOS EN LAS ENTREVISTAS

Sumado a lo anterior, se realizaron cuatro entrevistas a cuatro actores clave: el primero de ellos fue Elkin Pérez, uno de los líderes más longevos de la Zona 1 de Medellín, al que se le deben muchos de los procesos de participación en esta área quien de la mano de otros líderes impulsaron las iniciativas de Presupuesto Participativo. En la entrevista, Pérez reflexiona sobre la evolución y los desafíos de este mecanismo en las comunas de Medellín, especialmente en la Comuna 1. Uno de sus principales señalamientos es la falta de continuidad y sostenibilidad en los proyectos, lo que impide que se vean los resultados concretos de las inversiones. Él argumenta que “muchos proyectos importantes para el desarrollo de la comuna no logran avanzar debido a la interrupción de estos y la falta de inversión en recursos ordinarios que aseguren su continuidad” lo que evidencia una aplicación de proyectos puntuales o de ejecución particular de las metas establecidas, es decir, existe una discontinuidad de tiempo y financiación.

Igualmente, frente a la asociatividad intra-zonal, Pérez destaca su relevancia para abordar problemáticas comunes como las relacionadas con el medio ambiente, la movilidad y la seguridad. Sin embargo, subraya que “las divisiones político-ideológicas y la falta de cohesión entre los líderes locales han obstaculizado una cooperación efectiva entre las comunas”. Pérez también hace una crítica directa al “individualismo prevalente” que dificulta la capacidad de los territorios para tratar los problemas de manera colectiva. Asimismo, enfatiza en la necesidad de fortalecer la

participación ciudadana, no solo a través del voto, sino mediante una formación continua en las dinámicas de gobernanza local. Para él, es crucial fomentar una educación cívica desde las escuelas y las familias, ya que la falta de compromiso ciudadano sigue siendo un obstáculo para lograr una verdadera asociatividad y cooperación, pilares fundamentales para el éxito del Presupuesto Participativo.

El segundo entrevistado fue Jesús Aníbal Echeverry, director técnico de la Secretaría de Gobierno y exconcejal de Medellín. Él ofrece una visión crítica sobre la aplicación y los desafíos del Presupuesto Participativo en la que uno de los puntos protagonistas es la desarticulación entre las comunas, influenciada por "celos políticos" y "diferencias internas". Esta situación dificulta que las comunas colaboren en la ejecución de proyectos que trascienden sus límites, como la gestión de quebradas o las mejoras en movilidad.

Frente a esta problemática, Echeverry considera que la solución está sujeta a un cambio de mentalidad, donde se priorice el bien común sobre los intereses individuales o políticos. También expone que el marco normativo actual del PP no facilita la creación de proyectos intra-zonales, ya que no existe una reglamentación que promueva explícitamente esta cooperación. Sin embargo, Echeverry enfatiza el potencial que tendría la cooperación intra-zonal, especialmente en áreas como la movilidad, el medio ambiente, el desarrollo económico y la educación.

Consecuentemente, para Echeverry, la idea de "un PP zonal", que trascienda los límites comunales, es una posibilidad que la administración podría explorar para maximizar el impacto de los recursos y mejorar problemáticas supra-comunales de la zona 1 de Medellín. Para él esta iniciativa tiene futuro, entendiendo que existen problemáticas que deben ser abordadas con el apoyo y la cooperación de todos los líderes territoriales, con un enfoque claro en el bienestar colectivo. Y, argumenta, que es fundamental que la Alcaldía de verdad se comprometa a trabajar de manera articulada con las comunidades y que desde los territorios se realice una veeduría efectiva de los recursos. Destaca, además, que el 5% del Presupuesto Participativo proviene de los territorios y es esencial que estos fondos se destinen a cubrir las

necesidades reales de la comunidad, en lugar de utilizarlos únicamente para mejorar los indicadores del Plan de Desarrollo Distrital.

El tercer entrevistado fue Fabián Mazo, funcionario público que ha liderado durante ocho años la planeación del Presupuesto Participativo en Medellín. Él resalta que “uno de los principales problemas es la falta de experiencias de asociatividad entre comunas para gestionar proyectos financiados por el PP”. Y que, “la división política y administrativa de la ciudad promueve soluciones enfocadas en problemas micro de cada comuna, lo que dificulta el abordaje de desafíos más amplios que requieren la cooperación entre varias comunas”. Mazo subraya que “los líderes sociales están enfocados en problemas locales”, lo que refuerza una fragmentación de esfuerzos y dificulta una visión zonal que permita enfrentar problemas comunes, como, por ejemplo “el cuidado de recursos naturales que atraviesan las diferentes comunas de la zona”.

Mazo también afirma que “los proyectos priorizados del PP en cada comuna están completamente desarticulados”, pues a pesar de que los Planes de Desarrollo Local tienen puntos de relación, este enfoque individualista en la gestión de proyectos refuerza la fragmentación. En este sentido, es evidente la necesidad crucial de diseñar políticas que incentiven la cooperación entre comunas, ya que la fragmentación actual limita la posibilidad de abordar problemas comunes con una estrategia coordinada. Ya que, aunque el decreto 473 facilita la creación de proyectos intercomunales —lo que podría fomentar la asociatividad entre comunas— Fabián Mazo advierte que, “al ser estos proyectos propuestos por la administración, son percibidos como imposiciones, lo que afecta su aceptación en las comunidades”. El desafío es entonces lograr que las comunidades se apropien de estos proyectos a través de procesos participativos genuinos donde ellas mismas puedan proponer y decidir sobre iniciativas que las beneficien en conjunto. En suma, aunque el marco normativo brinda oportunidades para la asociatividad, la falta de visión zonal, la fragmentación de los liderazgos y la percepción de imposiciones son

barreras que deben superarse para una gestión más efectiva de los recursos del Presupuesto Participativo.

El cuarto entrevistado fue Alejandro Giraldo, edil de la Zona 1 de Medellín. Quien reconoce que la participación de la comunidad en el proceso de priorización del Presupuesto Participativo “es limitada”, asegurando que “muchos ciudadanos desconocen su capacidad para influir en la asignación de recursos y la ejecución de proyectos en sus barrios” y que “este desconocimiento revela una brecha significativa en la apropiación ciudadana de los procesos participativos”, lo que afecta directamente la efectividad del PP.

Giraldo también señala que muchas comunas comparten problemáticas comunes, como las relacionadas con las quebradas, por ejemplo. “Sin embargo, existe una evidente desarticulación entre los proyectos priorizados por las distintas comunas. Cada una se enfoca en sus propios problemas sin considerar soluciones que involucren a más de una comuna”, lo que dificulta la implementación de proyectos más amplios y efectivos.

Así, Giraldo pone de manifiesto varios desafíos en la gestión del PP en Medellín, especialmente en términos de participación ciudadana, transparencia y cooperación intra-zonal. puesto que, aunque el nuevo marco normativo podría ofrecer oportunidades para mejorar la asociatividad entre comunas, esto solo se refleja en proyectos estratégicos impulsados por la administración, sin atender las problemáticas sentidas por los territorios. Lo que reitera la necesidad fundamental de implementar estrategias concretas que promuevan la colaboración efectiva en la resolución de problemáticas compartidas. Lo cual no solo requerirá ajustes normativos, sino también un cambio cultural que incentive la participación activa de la ciudadanía en la toma de decisiones y la gestión pública.

Por consiguiente, se puede afirmar que las entrevistas con Elkin Pérez, Alejandro Giraldo, Jesús Aníbal Echeverry y Fabián Mazo revelan varios puntos de encuentro en cuanto a los desafíos que enfrenta el Presupuesto Participativo en

Medellín, especialmente en términos de asociatividad y cooperación intra-zonal. Todos coinciden en que la desarticulación entre las comunas, el individualismo y la falta de visión colectiva son obstáculos significativos para abordar problemáticas comunes que afectan a toda la zona, como lo son, por ejemplo, la gestión ambiental, la movilidad y la seguridad.

De manera que, mientras que Giraldo y Mazo destacan la falta de colaboración en proyectos que involucran múltiples comunas, Pérez y Echeverry enfatizan en que las divisiones político-ideológicas y el individualismo entre los líderes locales dificultan una cooperación efectiva. Al mismo tiempo, los cuatro entrevistados señalan que la participación ciudadana es insuficiente, no solo por el desconocimiento de los mecanismos del PP, sino también por la falta de una formación cívica que fomente el compromiso con los procesos de gobernanza local. Porque si bien en la encuesta presentada anteriormente se evidenció conocimiento y participación en los procesos del PP, la mayoría de sus participantes eran líderes sociales que se comprometen, muchas veces individualmente, con este acercamiento.

Finalmente, los hallazgos no solo demuestran entonces la pertinencia de una asociatividad intra-zonal desde una mayor participación ciudadana y una apropiación local, sino también desde una normativa específica que permita fomentar y aplicar esa asociatividad puesto que, la falta de ejemplos exitosos de asociatividad intra-zonal a través del Presupuesto Participativo en la zona 1 de Medellín, por ejemplo, resalta la necesidad urgente de cambiar el marco normativo actual para hacer de la posible asociatividad una verdadera práctica.

INTERPRETACIÓN DE LOS HALLAZGOS EN FUNCION DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Los procesos de globalización promotores de la democracia “como proyecto político y la participación como su forma práctica por excelencia” (Gutiérrez et al. 2016), generaron diversas transformaciones económicas, sociales y políticas, entre ellas: los Presupuestos Participativos, que en América Latina se enmarcaron en un

modelo económico neoliberal generando “tensiones que repercuten en la interpretación, análisis y valoración de experiencias de participación como los PP” (*Ibidem*). En estas tensiones priman cuatro perspectivas para interpretar los PP:

Son considerados: i) experiencia de globalización contrahegemónica; ii) herramienta para generar gobernabilidad en coexistencia con los postulados neoliberales; iii) recurso que favorece el desarrollo capitalista en tanto estabiliza la democracia, y iv) riesgo para la democracia representativa, que atenta contra la legitimidad de los gobernantes elegidos (Goldfrank, 2006).

De este modo, se han establecido diferentes definiciones teóricas sobre Presupuesto Participativo. Las generales lo definen como “un proceso a través del cual los ciudadanos pueden contribuir en la toma de decisiones acerca del presupuesto gubernamental” (*Ibidem*) y las particulares dependen, principalmente, de la experiencia de cada territorio. Así, la que más se ajusta a la Zona 1 de Medellín —tomando como referente los hallazgos— es la de Rodríguez (2013), quien define el Presupuesto Participativo como:

Un sistema de formulación y seguimiento del presupuesto mediante el cual la población determina, a través de debates y consultas, dónde serán hechas las inversiones, cuáles son las prioridades, obras y acciones a ser desarrolladas por el gobierno. Es, desde otro punto de vista, una valiosa herramienta de planificación presupuestaria (p. 6).

Añadiendo:

Sin embargo, debe comprenderse que la participación ciudadana no puede establecerse por decreto. Es la resultante de un proceso cultural lento, donde las leyes pueden ayudar a sugerir conductas, pero no pueden imponerlas. Es preciso que tanto el gobierno como los ciudadanos pierdan desconfianzas mutuas y preparen el terreno para poder trabajar juntos en políticas que logren una mejor calidad de vida para la comunidad (p. 6).

Esto implica una corresponsabilidad política, institucional y ciudadana que permita no solo priorizar, ejecutar y rendir cuentas en los proyectos del PP, sino que por medio de un seguimiento consciente, todas las partes prioricen la educación y participación política-civil; pues no basta con informar los techos presupuestales entre las instituciones comunales y los proyectos ejecutados ante la rendición de cuentas si se sigue acentuando la individualidad entre representantes y líderes comunales, la desinformación y la desarticulación zonal.

Pues teniendo presente que los que se pensaron el PP fueron partidos de la nueva izquierda —el PT de Brasil, el FA de Uruguay y la CR de Venezuela—. Los cuales vieron en el PP “una estrategia que ayudaba a la relegitimación del Estado de cara a los ataques neoliberales” (Dutra, 2002, p. 5) que les permitía materializar “la consolidación de un Estado controlado por los ciudadanos” (p. 5) que, a través del PP, “fuera efectivo, transparente, y que abogara por la redistribución” (p. 6). Se puede rastrear, desde su origen, se puede una distancia significativa de los conservadores quienes “ven al PP como antidemocrático y turbulento” (Goldfrank, 2006) considerándolo “un riesgo para la democracia representativa, ya que permite que voluntarios no representativos ostenten más poder que los concejales y otros profesionales del gobierno mejor calificados” (*Ibidem*) y, sosteniendo, además que el Presupuesto Participativo “afecta la legitimidad de las cámaras municipales y conduce a una pobre prestación de servicios” (*Ibidem*).

Así pues, la desarticulación de su origen, dentro de una ciudadanía que se mueve desde uno u otro movimiento político, no ha sido superada aún, ya que, la continuidad de los proyectos se ve todavía afectada por los intereses de los representantes no solo gubernamentales —como se ha querido ver hasta ahora—, sino también sociales. Por ende, este trabajo propone una articulación desde abajo, desde la raíz, que permita el fortalecimiento del Presupuesto Participativo como herramienta no solo presupuestal, sino también de asociatividad intra-zonal.

En diálogo con lo anterior, la asociatividad intra-zonal busca, en este proyecto, superar las limitaciones de individualismo, desarticulación y falta de visión

colectiva, al proponer un marco normativo que fomente la colaboración activa entre comunas, permitiendo una mayor eficiencia en la ejecución de proyectos que requieren una intervención coordinada.

LINEAMIENTOS PARA EL MARCO NORMATIVO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN FUNCIÓN DE LA PROPUESTA PROMOVIDA (ASOCIATIVIDAD INTRA-ZONAL)

El acercamiento a una propuesta de modificación normativa para el Presupuesto Participativo¹³ de Medellín tiene como objetivo central fomentar la asociatividad intra-zonal como un mecanismo clave para la ejecución efectiva de proyectos que trascienden las fronteras comunales. En la actualidad, la normatividad vigente permite una gestión autónoma a nivel comunal, pero no incentiva la cooperación entre comunas vecinas, lo que limita la capacidad de resolver problemáticas comunes que afectan a múltiples territorios, como la movilidad, el medio ambiente, la seguridad, la infraestructura, y el espacio público.

Con esta propuesta de modificación normativa, se pretende establecer nuevos principios y mecanismos que promuevan la creación de Comités de Articulación Intra-zonal, la implementación de proyectos supra-zonales, y el fortalecimiento de la participación ciudadana en la priorización, ejecución y seguimiento de los proyectos del PP. Esta estrategia asegurará que los recursos destinados al desarrollo territorial sean utilizados de manera más eficiente, impactando positivamente a todas las comunas de la zona 1 de Medellín y contribuyendo al bienestar colectivo.

Cabe aclarar, que el éxito de esta propuesta radica en la capacidad de institucionalizar la asociatividad, reconociendo la importancia de articular los

¹³ Se recomienda seguir el marco normativo actual del PP a la par de la lectura de este apartado para identificar los cambios propuestos. Se puede acceder a él aquí: <https://www.medellin.gov.co/es/wp-content/uploads/2024/06/Decreto-PLPP.pdf>.

intereses comunales con las prioridades estratégicas de desarrollo zonal, puesto que, a través de esta normatividad, se busca no solo optimizar los recursos financieros, técnicos y humanos, sino también fortalecer la cohesión social y la confianza entre las comunidades y las instituciones locales.

Artículo 3:

En la propuesta de modificación al artículo 3 del Decreto 473 de 2024, se busca incluir principios clave que garanticen una mayor cooperación entre las comunas en la ejecución de los proyectos del Presupuesto Participativo (PP), asegurando que los recursos sean utilizados de manera eficiente, coordinada y equitativa. A continuación, se presentan los principios propuestos:

Principios para incluir:

Celeridad

Las autoridades impulsarán oficiosamente los procedimientos, incentivando el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, para que los procedimientos se realicen con diligencia, dentro de los términos legales y sin dilaciones injustificadas.

Este principio busca que las gestiones relacionadas con el PP sean ágiles y que no se vean afectadas por demoras innecesarias que puedan comprometer la ejecución de los proyectos en tiempo oportuno.

Continuidad

Garantizar la culminación exitosa de los proyectos supra-zonales, independientemente de los cambios administrativos o políticos, asegurando la sostenibilidad y el impacto a largo plazo de las iniciativas.

Eficiencia

Optimizar el uso de los recursos en la ejecución de los proyectos del Presupuesto Participativo, asegurando que la relación entre los beneficios obtenidos y los costos involucrados sea positiva y significativa para la comunidad.

Viabilidad

Asegurar que los proyectos propuestos en Presupuesto Participativo sean factibles técnica, financiera y administrativamente, considerando las capacidades reales de ejecución y los recursos disponibles.

Capítulo 2

Ejes transversales y escenarios institucionales de articulación

La propuesta es incorporar un nuevo eje transversal sobre asociatividad intra-zonal en el Capítulo 2: Ejes transversales del Decreto 473 de 2024. Lo anterior responde a la necesidad de una mayor coordinación entre las comunas para la ejecución de proyectos que aborden problemáticas compartidas. Esta iniciativa surge como una respuesta a la fragmentación actual que existe en la planeación y ejecución de proyectos del Presupuesto Participativo (PP), y busca optimizar los recursos disponibles al promover la colaboración entre territorios vecinos. El eje transversal de asociatividad intra-zonal permite crear estructuras formales que faciliten el diálogo y la cooperación, mejorando significativamente la efectividad de los proyectos supra-zonales que se podría llevar a cabo con esta propuesta.

Eje Transversal de Asociatividad Intra-zonal. Tiene como objetivo promover la cooperación activa entre comunas para la planificación y ejecución de proyectos que aborden problemáticas compartidas, tales como, la movilidad, el medio ambiente y la gestión del espacio público. Este eje se fundamenta en la articulación de esfuerzos para optimizar el uso de los recursos disponibles, fomentar el desarrollo territorial equilibrado y fortalecer el tejido social entre los diferentes territorios que conforman la ciudad.

La asociatividad intra-zonal se materializa mediante la creación de figuras formales de coordinación, como, por ejemplo, comités intra-zonales que faciliten la planificación conjunta, la priorización de proyectos compartidos entre comunas y el uso comunal de recursos financieros y técnicos, asegurando que los proyectos respondan a las necesidades locales reales de las zonas.

Responsables del Eje Transversal de Asociatividad Intra-zonal. Los responsables de este eje serán los Comités de Planeación Intra-zonal, en coordinación con la Secretaría de Participación, expertos en planeación territorial. Estos comités deberán liderar y facilitar la identificación de problemáticas comunes y la propuesta de soluciones colaborativas a través de proyectos intra-zonales que optimicen la gestión de recursos y respondan a las necesidades compartidas de las comunas. Se buscará, además, la creación de un Fondo Comunal de Proyectos Intra-zonales, que financie iniciativas de gran escala impulsadas por varias comunas, promoviendo la asociatividad y el desarrollo sostenible en los territorios involucrados. En esta instancia es necesario contar con apoyo del personal de PP de la Alcaldía, ya que deben quedar claros desde el inicio, los criterios bajo los cuales cada Comuna involucrada en el proyecto, debe aportar recursos de los asignados mediante presupuesto participativo para ejecutar el proyecto intra-zonal.

Artículo 10:

Estas sugerencias buscan mejorar la implementación del control social y político sobre los proyectos del PP, garantizando una mayor transparencia y un mayor empoderamiento ciudadano, sobre la necesidad de fortalecer la participación y la supervisión comunitaria en los proyectos intra-zonales.

Control Social y Político

Control Social:

El Artículo 10 debe incorporar mecanismos que empoderen a las comunidades en el control social de los proyectos del Presupuesto Participativo

(PP). La creación de consejos de control ciudadano y la implementación de indicadores comunitarios asegurarían que el control no solo se realice desde las instituciones políticas, sino también desde las comunidades que son las principales beneficiarias de estos proyectos. Esto promovería una mayor transparencia y una participación ciudadana activa, fortaleciendo la supervisión comunitaria en los proyectos intercomunales.

Control Político:

El control político de los proyectos del Presupuesto participativo en la zona estará en cabeza de las Juntas Administradoras Locales, las cuales, como corporaciones públicas, representan a las comunidades y tienen la facultad de supervisar la implementación de estos proyectos. De esta manera, se garantiza que el control político se ejerza dentro del marco legal y competencial asignado a estas entidades, permitiendo una adecuada fiscalización y seguimiento de los recursos y acciones emprendidas bajo el PP.

Transparencia y Control Colaborativo. Para fortalecer la ejecución de los proyectos intra- zonales, es fundamental que exista una veeduría ciudadana especializada que involucre a representantes de todas las comunas afectadas por los proyectos. Esto garantizaría un control colaborativo y evitaría que los proyectos sean percibidos como imposiciones por las comunidades.

Uso de Tecnología para el Seguimiento en Tiempo Real: La creación de una plataforma digital que permita el seguimiento de los proyectos en tiempo real mejoraría la transparencia y la confianza en el proceso del PP. Las comunidades podrían acceder fácilmente a la información y dar seguimiento al avance de los proyectos, lo que fortalecería su sentido de participación.

Capítulo 2:

Sectores, Mapa de Actores y Conformación de los Consejos Comunales y Corregimentales de Planeación (CCCP)

Se propone la integración de los Consejos Zonales de Planeación Participativa, dentro del Capítulo 2: Sectores, Mapa de Actores y Conformación de los Consejos Comunales y Corregimentales de Planeación (CCCP). La inclusión de estos consejos es esencial para mejorar la gestión de los proyectos zonales, facilitando la cooperación entre comunas que enfrentan problemáticas comunes. Además, estos consejos zonales se convertirán en un actor clave para articular esfuerzos y maximizar el uso eficiente de los recursos del Presupuesto Participativo, promoviendo un enfoque colaborativo y transparente en la toma de decisiones. Esta propuesta complementa la estructura existente, asegurando que los proyectos intra-zonales se desarrollen con una visión integrada y participativa, fortaleciendo el impacto y la sostenibilidad de estos.

Título III

Procesos de planeación participativa del desarrollo local del Presupuesto Participativo

Capítulo I. Fase I. Planeación Participativa

Artículo 39:

La propuesta de modificación al Artículo 39 del Decreto 473 de 2024 se fundamenta en la necesidad de superar las limitaciones identificadas en los Planes de Desarrollo Local, que actualmente tienden a centrarse en necesidades estrictamente comunales. Esta fragmentación de esfuerzos y recursos dificulta la resolución de problemáticas que trascienden los límites comunales, como la movilidad, la seguridad o la infraestructura.

En respuesta a esta situación, se propone la creación de un Plan Alternativo Zonal, orientado a promover proyectos con un enfoque intra-zonal que permitan una mejor articulación entre las comunas y una inversión equitativa en la ejecución de los proyectos. El Plan Alternativo Zonal tendría como objetivo identificar y ejecutar proyectos que aborden problemáticas compartidas por varias comunas de una

misma zona, garantizando que los recursos del Presupuesto Participativo se utilicen de manera eficiente y con mayor impacto.

Además, es importante considerar que cada comuna cuenta con un techo presupuestal diferente, asignado por el Departamento Administrativo de Planeación con base en su población y calidad de vida. Estos techos presupuestales, que en conjunto no pueden ser inferiores al 5% del presupuesto de inversión anual, determinan los recursos disponibles para el Presupuesto Participativo en cada comuna. Al aplicar el principio de equidad en la distribución de recursos para proyectos suprazonales, es fundamental tener en cuenta estas diferencias. Esto implica que las contribuciones financieras y los beneficios para cada comuna deben ser proporcionales a sus techos presupuestales y a las necesidades identificadas, asegurando una distribución justa y eficiente de los recursos. De esta manera, se garantiza que todas las comunas involucradas puedan participar y beneficiarse equitativamente de los proyectos conjuntos, maximizando el impacto positivo en toda la zona¹.

Este enfoque busca fomentar una cooperación intra-zonal más sólida a través de Mesas Zonales de Participación que involucren a los actores locales en la identificación, priorización y ejecución de los proyectos. Con este modelo, se asegura que las decisiones sean tomadas con la participación de las comunidades afectadas, promoviendo la transparencia y el uso eficiente de los recursos.

Artículo 48:

El Artículo 48 del Decreto 473 de 2024 aborda los proyectos de carácter estratégico intercomunal e intercorregimental, sin embargo, se ha identificado que dichos proyectos son percibidos por las comunidades como imposiciones de la administración central para los proyectos estratégicos del Distrito. Por ello, para promover una mayor participación ciudadana y fortalecer la asociatividad entre comunas, se propone modificar este artículo para incluir un enfoque más

participativo, donde las propias comunidades puedan proponer y gestionar proyectos intra-zonales.

Desarrollo Sugerido: Se propone que el Artículo 48 incluya una disposición que permita a las comunidades proponer y gestionar sus propios proyectos intra-zonales, a través de las Mesas de Participación Ciudadana y la cooperación directa entre comunas. Esto fomentaría la autonomía y el empoderamiento ciudadano, garantizando que las soluciones colaborativas surjan de las necesidades padecidas por las propias.

Artículo 50:

Proyectos de continuidad

El Artículo 50 del Decreto 473 de 2024 aborda la continuidad de los proyectos del Presupuesto Participativo solicitados por las Juntas Administradoras Locales (JAL). Sin embargo, el artículo carece de definiciones claras sobre los plazos de ejecución y no garantiza de manera adecuada la continuidad de los proyectos, especialmente ante cambios en las administraciones locales.

Para mejorar la efectividad y sostenibilidad de los proyectos, se propone una modificación que incluya plazos específicos, análisis de impacto, mecanismos de continuidad y la creación de un Banco de Proyectos para los Planes Alternativos Zonales, con el objetivo de complementar los procesos de continuidad.

Propuesta: Incorporación de Vigencias Futuras en el Presupuesto Participativo

1. Establecimiento de Vigencias Futuras para Proyectos Macro Intra-Zonales:
 - **Autorización Legal:** Permitir que los recursos del Presupuesto Participativo puedan comprometerse mediante vigencias futuras, de acuerdo con la normativa financiera vigente, para proyectos específicos de gran envergadura que trasciendan un año fiscal.

- Plazo Máximo de Ejecución: Los proyectos acogidos bajo esta modalidad deberán iniciar y finalizar en un plazo máximo de 2 años, asegurando una ejecución efectiva y dentro de un marco temporal razonable.

Creación de un Banco de Proyectos para los Planes Alternativos Zonales:

- Definición y Objetivo: Establecer un Banco de Proyectos que funcione como una cartera organizada y priorizada de proyectos viables y estratégicos para los Planes Alternativos Zonales. Este banco servirá como una herramienta de planificación y gestión que facilite la continuidad y eficiencia en la ejecución de proyectos.

CONCLUSIONES

Para concluir, se resaltan cuatro aspectos importantes: Primero, el Presupuesto Participativo ha permitido transformar los vínculos entre el Estado y las comunidades, facilitando el diálogo y la priorización de necesidades sociales. No obstante, al estar enfocado como una herramienta comunal, muchas de sus ejecuciones han sido cuestionadas y rechazadas, ya que no logran desarrollarse de manera satisfactoria ni eficiente. Por ello, es indispensable continuar estudiando y modificando el mecanismo, para identificar sus falencias y corregirlas.

El segundo, que una de las falencias más grandes del Presupuesto Participativo es la desarticulación comunal evidenciada no sólo en la ejecución de sus proyectos, sino también en su marco normativo. El Presupuesto Participativo como herramienta presupuestal para el distrito de Medellín contiene una fragmentación significativa entre comunas, lo cual fomenta el individualismo de las instituciones comunales y la falta de visión colectiva. Por ello, es necesario incorporar nuevos ejes asociativos formales, como la asociatividad intra-zonal, que respondan a la necesidad de articulación comunal tanto en la priorización y

ejecución de proyectos como en la optimización de recursos colaborativos que avancen hacia estrategias eficientes de desarrollo zonal.

Tercero, las comunas con mayores carencias de Medellín, especialmente las de la zona 1 (Popular, Santa Cruz, Manrique y Aranjuez), siguen enfrentando condiciones de movilidad, salud, seguridad y ambientales de alto riesgo, con pocas soluciones eficientes. Este proyecto se presenta como una oportunidad para atender esas demandas y mejorar el bienestar y las condiciones de vida de los ciudadanos más afectados.

El cuarto, es que la implementación del modelo de asociatividad intra-zonal no solo transformaría la gestión del Presupuesto Participativo, sino también la dinámica de gobernanza en Medellín. Este proceso contribuiría a romper las barreras tradicionales entre comunas, fomentando una cultura de colaboración y corresponsabilidad que impactaría positivamente en la calidad de vida de los ciudadanos. La integración de mecanismos digitales, una mayor transparencia y la cooperación entre actores sociales y gubernamentales marcarían un cambio profundo en la forma en que se desarrollan y ejecutan los proyectos de inversión pública.

Por último, transversal a los cuatro aspectos anteriores, los hallazgos evidencian la necesidad de fortalecer la participación ciudadana por medio de una formación cívica que fomente el compromiso con los procesos de gobernanza local y reduzca significativamente la falta de colaboración en proyectos comunales, la poca visión colectiva, las divisiones político-ideológicas, el individualismo entre los líderes locales y la falta de continuidad en la ejecución de los proyectos.

RECOMENDACIONES PARA GARANTIZAR LA EFECTIVIDAD DEL MODELO DE ASOCIATIVIDAD INTRA-ZONAL

1. Refuerzo de las capacidades institucionales y liderazgo comunitario: una de las limitaciones observadas en la implementación del Presupuesto

Participativo (PP) es la desarticulación entre comunas y la falta de colaboración entre líderes locales. El modelo de asociatividad intra-zonal propuesto debe incluir estrategias claras para el fortalecimiento de las capacidades institucionales y el liderazgo comunitario. Esto requiere un enfoque educativo y de formación dirigido a los líderes sociales, con el fin de fomentar una mayor cohesión y colaboración intercomunal.

2. Necesidad de un marco normativo específico para la asociatividad intra-zonal: la investigación deja claro que la normativa actual del PP no incentiva explícitamente la cooperación entre comunas. Por lo tanto, se recomienda avanzar en la formulación de un marco legal que promueva de manera concreta la creación de proyectos intra-zonales. Este marco debe establecer incentivos, mecanismos de control y seguimiento, así como sanciones en caso de incumplimiento, para garantizar que los actores locales trabajen de manera colaborativa.

3. Evaluación continua y adaptación del modelo: se hace necesario un sistema de evaluación continua del impacto de los proyectos intra-zonales para garantizar que las inversiones respondan a las necesidades reales de las comunidades. Este proceso de evaluación debe incluir indicadores de éxito claros, que midan el impacto a largo plazo en aspectos clave como la movilidad, el espacio público y la seguridad. Asimismo, el modelo debe ser flexible y adaptarse conforme surjan nuevos retos o cambien las prioridades de la comunidad.

4. Empoderamiento ciudadano a través de la tecnología: la implementación de plataformas digitales para la participación y seguimiento de los proyectos podría incrementar significativamente la transparencia y el control ciudadano sobre los procesos del PP. Estas plataformas deben permitir a los ciudadanos monitorear en tiempo real el estado de los proyectos, presentar sugerencias y participar de manera más directa en la toma de decisiones. Esto no solo contribuiría a un mejor control del PP, sino también a un empoderamiento real de la comunidad.

5. Articulación entre niveles de gobierno y actores sociales: para asegurar la sostenibilidad y el éxito del modelo de asociatividad intra-zonal, es esencial una mayor articulación entre los actores gubernamentales (locales, zonales y distritales) y las organizaciones sociales. El PP debe ser una plataforma que permita la convergencia de estos actores, promoviendo diálogos constantes y acuerdos sobre las prioridades de la zona. La cooperación interinstitucional es crucial para evitar la duplicidad de esfuerzos y maximizar los recursos.

6. Transformación cultural para fomentar la corresponsabilidad: uno de los principales hallazgos del trabajo es que los ciudadanos perciben el PP como un mecanismo importante, pero su involucramiento en los procesos de control y priorización es limitado. Para transformar este proceso, es esencial promover un cambio cultural que fomente la corresponsabilidad en la gestión de los recursos públicos. Las campañas de educación cívica, iniciadas desde los niveles escolares, podrían ser una estrategia clave para generar una mayor conciencia sobre el papel activo que los ciudadanos deben jugar en la toma de decisiones públicas.

7. Eficiencia en la gestión de recursos compartidos: el éxito del modelo de asociatividad intra-zonal radica en la capacidad de gestionar eficientemente los recursos compartidos entre las comunas. Esto incluye no solo el PP, sino también otros recursos técnicos y humanos disponibles. La gestión colaborativa de estos recursos puede optimizar los resultados y ampliar el impacto de los proyectos en las comunidades. Este enfoque debe estar presente tanto en la planificación inicial como en la ejecución de los proyectos, asegurando que se maximicen los beneficios y se minimicen los costos.

8. Generar un instrumento de planeación, que podría denominarse Plan Alternativo Zonal, el cual integre los planes de desarrollo local en un enfoque supra-zonal para abordar problemáticas compartidas como movilidad, infraestructura, medio ambiente, u otras que afecten a varias comunas de manera conjunta. Este plan fomentará la cooperación entre las comunas, optimizando el uso de los recursos del Presupuesto Participativo (PP) y garantizando una distribución más

equitativa y eficiente. Además, la creación de un banco de proyectos supra-zonales es esencial para priorizar y asegurar la ejecución de iniciativas estratégicas a gran escala, maximizando su impacto social y económico, y garantizando que respondan a las necesidades reales de las comunas involucradas.

9. Es fundamental que el Concejo de Medellín promueva la socialización y modificación del Decreto 473 de 2024 del Presupuesto Participativo (PP), así como de otras normativas necesarias, para implementar un modelo de asociatividad intra-zonal. Este modelo permitirá una gestión coordinada de proyectos supra-comunales que aborden problemáticas compartidas, como movilidad, infraestructura, medio ambiente u otras áreas prioritarias para las comunas, optimizando los recursos del PP. Además, fomentará la colaboración entre territorios, maximizando el impacto de los proyectos y garantizando una distribución equitativa y eficiente de los recursos disponibles.

10. Se recomienda la incorporación de vigencias futuras en el Presupuesto Participativo (PP) para proyectos macro intra-zonales, lo que permitiría comprometer recursos más allá de un año fiscal, acorde con la normativa financiera vigente. Esta propuesta tiene como objetivo facilitar la ejecución de proyectos de gran envergadura que requieren un período de planificación y ejecución más extenso, superando las limitaciones de los ciclos presupuestarios anuales. Al establecer un plazo máximo de dos años para el inicio y finalización de estos proyectos, se asegura que las iniciativas se desarrollen de manera efectiva, evitando retrasos innecesarios y garantizando una mayor sostenibilidad en la inversión de recursos públicos para atender necesidades supra-comunales. Adicionalmente, al momento de reglamentar las vigencias futuras para proyectos intra-zonales de PP, es sano establecer un límite máximo de recursos estimados por comprometer; podría ser un máximo de 50% de los recursos estimados por el distrito que constituirán el presupuesto para PP en cada bienio, con el fin de facilitar la aplicación de esta herramienta y que los proyectos ejecutados tengan un verdadero impacto en las comunidades.

REFERENCIAS

Achury, L. E. (2013). *La asociatividad territorial. Estrategia central de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial en Colombia. Un pasado con pocos réditos y un futuro lleno de expectativas*, 133-166.

Alfonso, I. (1995). *Técnicas de investigación bibliográfica*. Caracas: Contexto Ediciones.

Aristóteles, *Ética Nicomáquea*, (1988). *Ética Eudemia*, Madrid, Gredos.

Cárdenas, N. (2010). El desarrollo local su conceptualización y procesos Provincia, núm. 8, enero-junio, 2002, pp. 53-76 Universidad de los Andes Mérida, Venezuela. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/pdf/555/55500804.pdf>.

Calvo A. Carlos. (2010, abril 16). *Pleonexia. El apetito insaciable de cosas materiales*. Recuperado de <https://www.gestiopolis.com/pleonexia-el-apetito-insaciable-de-cosas-materiales/>.

Concejo de Medellín. (8 de noviembre, 2007). Planeación Local Y El Presupuesto Participativo. Acuerdo 043 De 2007. Acta 727. Recuperado de: https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/SubportaldeCiudadano_2/PlaneacionDesarrollo_0_17/Publicaciones/Shared%20Content/Documentos/2017/Proyecto%20de%20Acuerdo%2043%20de%202007.pdf.

Congreso de la República de Colombia. (2011). Ley 1454 por la cual se dictan normas orgánicas sobre el ordenamiento territorial (LOOT).

Congreso de la República de Colombia. (18 de julio de 1997). Ley 388 de 1997. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=339>.

Corréa, Roberto L. (1996). Territorialidade e Corporato: Um Exemplo. En: Território: Globalizagão e Fragmentagão. Sao Paulo, Editora Hucitec, pp 251-256.

Chacón-Guerrero, É., Eslava-Zapata, R., Chacón-Lobo, G., Gonzalez-Júnior, H. A., & del Valle Buitrago-Rodríguez, M. (2017). Cooperación académica entre el sector productivo y las universidades: Una evaluación basada en las prácticas estudiantiles. *Revista Perspectivas*, 2(2), 17-31.

Departamento Nacional de Planeación – DNP. (abril 15, 2023). *Planeación y Presupuesto Participativo*. Gov.com. <https://www.dnp.gov.co/Participa/Paginas/Planeacion-y-presupuesto-participativo.aspx>.

Departamento Nacional de Planeación – DNP. (septiembre, 2020). *Regiones Administrativas y de Planificación-RAP*. Gov.com. <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/Portal%20Territorial/Kit%20Asociatividad%20Territorial/Procesos%20EAT/RAP.pdf>.

De Sousa, U. (1999). Presupuesto Participativo. La experiencia de Porto Alegre. Porto Alegre. Recuperado de: <https://disenandociudad.com.ar/wp-content/uploads/2018/11/PRESUPUESTO-PARTICIPATIVO-%E2%80%93-EXPERIENCIA-DE-PORTO-ALEGRE-Y-DEL-ESTADO-DE-RIO-GRANDE-DEL-SUR.pdf>.

Dutra, Olívio. 2002. "El Presupuesto Participativo y la cuestión del socialismo". En <http://www.cta.org.ar/docs/prespart/PPysocialismo.doc>.

El Colombiano. (11 de agosto, 2023). Investigan presuntas irregularidades en la ejecución de recursos del presupuesto participativo en Medellín. Elcolombiano.com. <https://www.elcolombiano.com/medellin/personeria-medellin-investiga-irregularidades-con-presupuesto-participativo-DA22118579>.

El Colombiano. (22 de abril, 2024). A puchitos se 'gastaron' \$1,2 billones del Presupuesto Participativo. Elcolombiano.com. <https://www.elcolombiano.com/medellin/como-se-gastaron-el-presupuesto-participativo-de-medellin-durante-alcaldia-de-quintero-OE24310385>.

Franco, M. C. (1997). *Geografía y ambiente: enfoques y perspectivas*. Ediciones Universidad de la Sabana.

Gómez Beltrán, N. H. (2013). El Ordenamiento Territorial en Colombia, una mirada crítica a la Ley 388 de 1997. *Opinión Pública*, (1), 32-37. <https://doi.org/10.52143/2711-0281.51>.

Goldfrank, B. (2006). Los procesos de "presupuesto participativo" en América Latina: éxito, fracaso y cambio. *Revista de Ciencia Política* (Santiago), 26(2), 3-28. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-090X2006000200001>.

Glaser, B. (1992). *Basic of grounded theory analysis: emergence versus forcing*. Mill Valley C.A.: Sociology Press.

León Gutiérrez, Alberto, Hincapié, Luis Alberto, & Villa, Gloria María. (2016). Potencial social y político de la planeación local y el presupuesto participativo en Medellín (Colombia) para fortalecer la democracia latinoamericana. *EURE (Santiago)*, 42(125), 205-224. <https://dx.doi.org/10.4067/S0250-71612016000100009>.

Liendo, M. G., & Martínez, A. M. (2001). Asociatividad. Una alternativa para el desarrollo y crecimiento de las PYMES.

Medellín cómo vamos (2021). <https://www.medellincomovamos.org/system/files/202109/docuprivados/Movilidad%20y%20espacio%20p%C3%ABlico%20Informe%20de%20Calidad%20de%20Vida%20de%20Medell%C3%ADn%2C%202020.pdf>.

Medellín cómo vamos (2022). https://www.medellincomovamos.org/system/files/2023-10/docuprivados/20232209_NORORIENTAL%20%281%29.pdf.

Montañez Gómez, G. y Delgado Mahecha, O. (1998). Espacio, territorio y región: conceptos básicos para un proyecto nacional. *Cuadernos de Geografía: Revista Colombiana de Geografía*, 7(1-2), 120–134. <https://revistas.unal.edu.co/index.php/rcg/article/view/70838>.

Movilidad del Ciudadano (SIMOC). Octubre 21 de 2008. DO. N° 3369.

Naranjo Mesa, V. (2010). Teoría constitucional e instituciones políticas.

Naranjo, G. (1992). Medellín en zonas: Monografías. Corporación Región.

Pacheco Perez, M. (2023). *Estado Actual de las Regiones como Entidades Territoriales en Colombia*. Recuperado de: <https://hdl.handle.net/10901/27795>.

Posada Arrubla, A., Campuzano, A. E., & Berrocal Mendoza, A. E. (2017). Gestión territorial mediante estrategia de asociatividad para Casanare-Colombia. *Revista UDCA Actualidad & Divulgación Científica*, 20(2), 445-456.

Redacción SH. (12 de agosto, 2024). Recuperan fondos del Presupuesto Participativo no ejecutados en 2023. www.sunchaleshoy.com.ar.

<https://www.sunchaleshoy.com.ar/recuperan-fondos-del-presupuesto-participativo-no-ejecutado-en-2023/>.

Torres Vidal, S. (2016). *Objetivos del milenio (ODM), ley orgánica de ordenamiento territorial (LOOT) y región pacífico: Una propuesta de asociatividad para mejorar los indicadores municipales* (Master's thesis, Universidad Autónoma de Occidente).

ANEXOS

CRONOGRAMA

Meses	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Agto.	Sept.	Oct.
Fase	1	1	2	2	3	3	4	4
Actividades								
Tipo de investigación, título, objetivos, propósito	X							
Planteamiento del problema y metodología		X						
Anteproyecto			X					
Recolección y sistematización documental				X	X			
Instrumentos investigativos y recolección de datos					X	X		
Análisis de datos							X	
Análisis del marco normativo actual del Presupuesto Participativo							X	

Recomendaciones estratégicas de asociatividad intra- zonal								X
Corrección y entrega final								X

ENCUESTA

¿Está de acuerdo en participar en esta investigación y autoriza el uso de la información proporcionada de manera confidencial y anónima, ...elacionados con el trabajo de grado mencionado?

97 respuestas

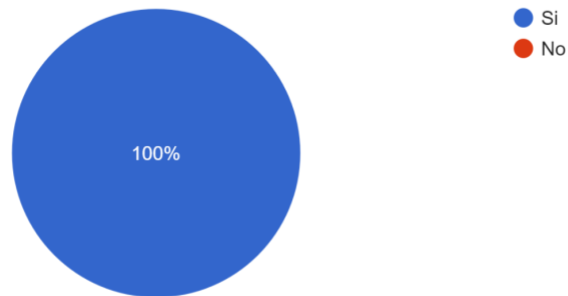


Imagen 1

¿Cómo calificaría su conocimiento sobre el Presupuesto Participativo y la función de este en su comuna?

- 1 - Poco conocimiento
- 2 - Conocimiento básico
- 3 - Conocimiento moderado
- 4 - Buen conocimiento
- 5 - Mucho conocimiento

97 respuestas

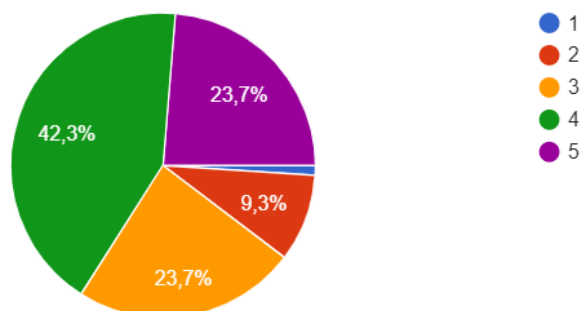


Imagen 2

¿Ha participado alguna vez en la priorización de proyectos del Presupuesto Participativo?

97 respuestas

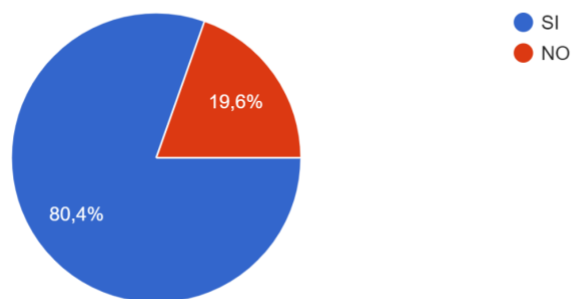


Imagen 3

¿Qué tan satisfecho está con la ejecución de los proyectos financiados por el Presupuesto Participativo en su comuna?

97 respuestas

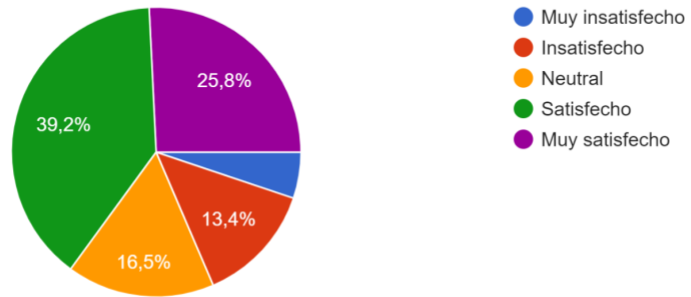


Imagen 4

¿Considera que la gestión de los recursos del Presupuesto Participativo es transparente?

97 respuestas

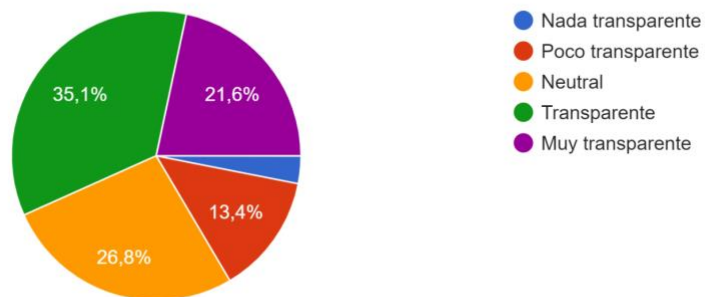


Imagen 5

¿Cuáles considera que son los principales problemas en su comuna que deberían ser priorizados con el Presupuesto Participativo?

97 respuestas

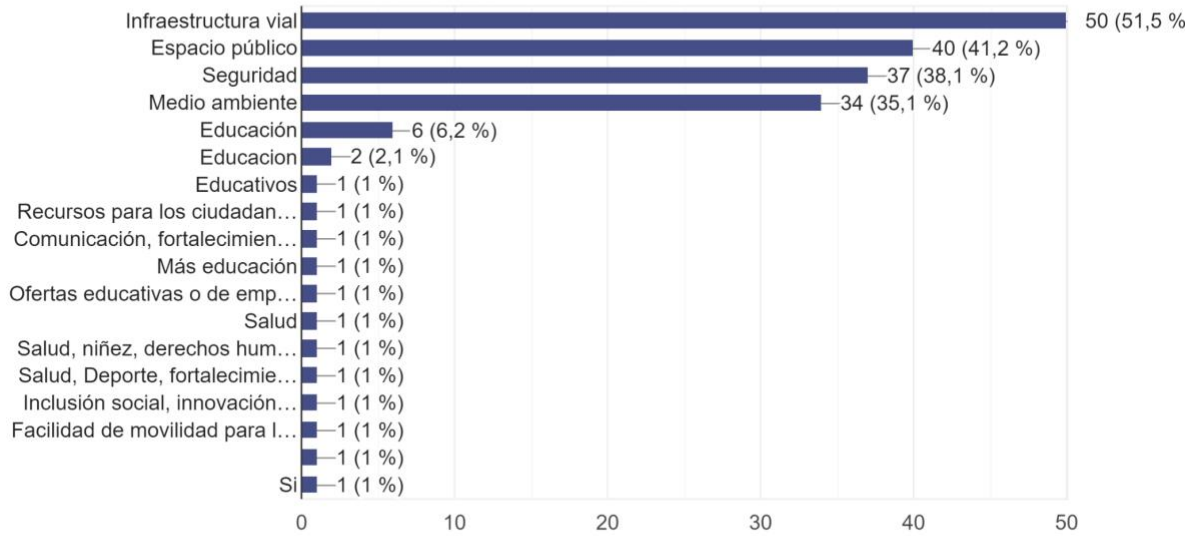


Imagen 6

¿Cree que las comunas de su zona colaboran de manera efectiva para resolver problemas comunes?

97 respuestas

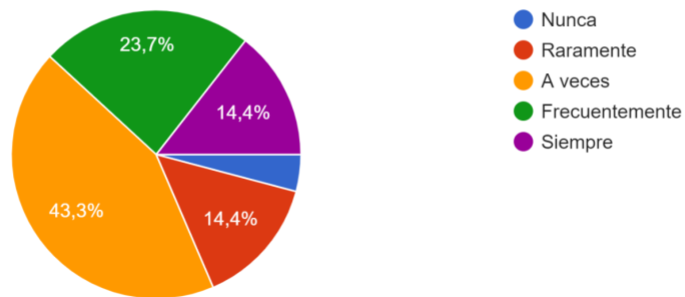


Imagen 7

¿Qué tan influyente siente que es la participación ciudadana en la toma de decisiones sobre los proyectos comunales?

97 respuestas

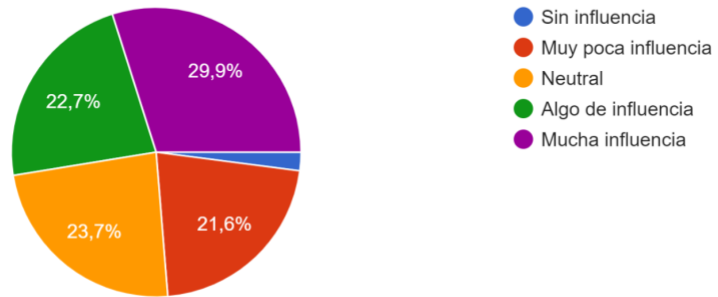


Imagen 8

¿Cómo calificaría la accesibilidad y calidad de los espacios públicos en su comuna?

97 respuestas

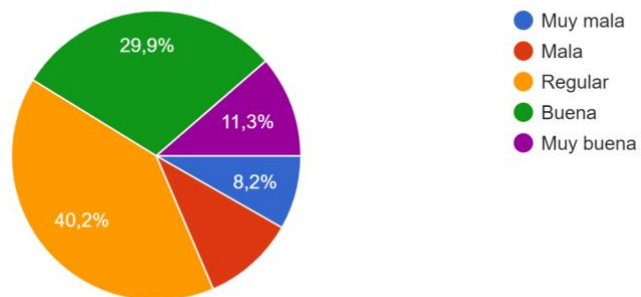


Imagen 9

¿El Presupuesto Participativo ha mejorado la calidad de vida en su comunidad?

97 respuestas

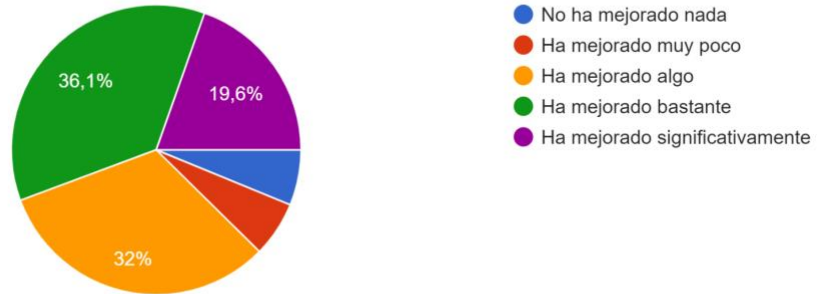


Imagen 10

¿Qué mejoras recomendaría para el proceso del Presupuesto Participativo en su comuna? Opciones (marque todas las que apliquen)

97 respuestas

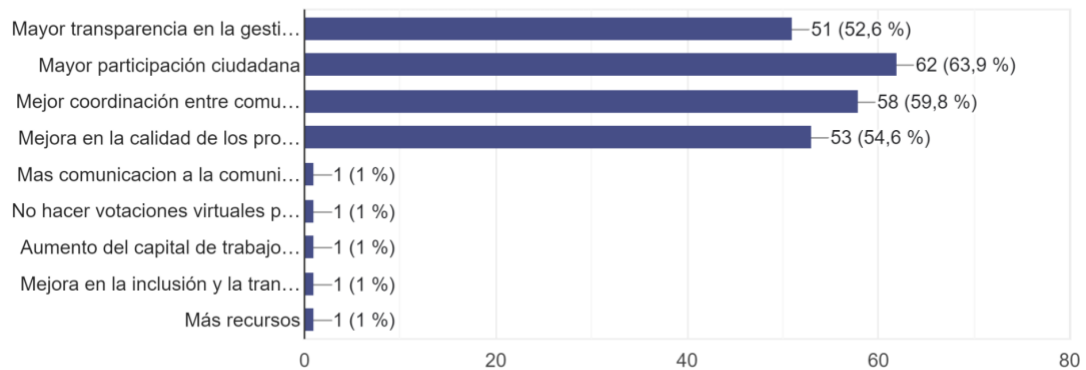


Imagen 11

¿Qué nivel de confianza tiene en las instituciones locales (Juntas de Acción Comunal, Juntas Administradoras Locales, etc.) para gestionar de manera efectiva los proyectos del Presupuesto Participativo?
97 respuestas

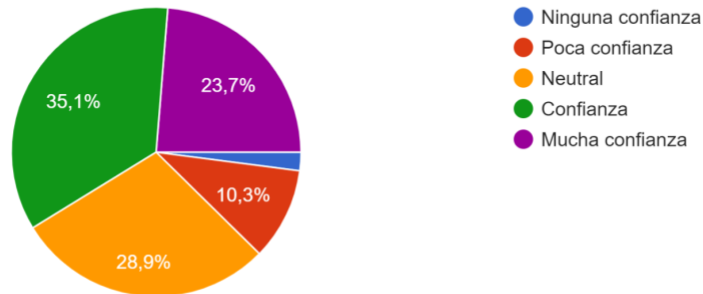


Imagen 12

¿Considera que es importante que las comunas utilicen los recursos del Presupuesto Participativo para colaborar en la resolución de problemáticas inabundantes, la mejora de la movilidad, entre otras?
97 respuestas

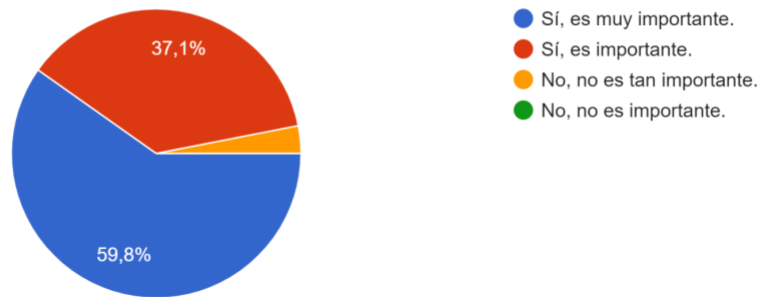


Imagen 13

ENTREVISTAS

a. Entrevista a Alejandro Giraldo, edil de la Zona 1 de Medellín.

Yuricza Ovalle: Listo. ¿Cómo evalúa usted la participación de su comunidad en el proceso de priorización de Presupuesto Participativo?

Alejandro Giraldo Edil: Yo creo que la priorización... perdón, la... participación, no es la mejor. Hay muchas personas que, por ejemplo, nos damos cuenta en las jornadas de priorización y hay muchas personas que en realidad no saben ni siquiera qué es el Presupuesto Participativo, que no saben que pueden tomar la decisión de elegir qué proyectos quieren que se ejecuten en su barrio o en su comuna. Entonces, creo que en ese sentido sí hace falta más participación y más conocimiento de lo que es el PP.

Yuricza Ovalle: Muchas gracias. ¿Cómo percibe usted la transparencia en la asignación y la ejecución de los presupuestos participativos?

Alejandro Giraldo Edil: La transparencia... pues yo creo que igual se basa en que es un proceso que tiene varias etapas y que podríamos decir que está bien estructurado, que las personas pueden acceder a información, que pueden participar de la votación, que no hay requisitos para participar. Entonces, yo creo que en ese sentido hay transparencia. De pronto a la hora de la rendición de cuentas, de pronto no es un proceso muy eficaz, porque muchas veces hay muchos proyectos en los que las personas no se dan cuenta qué pasó con el proyecto, si se ejecutó, si no, cuánto recurso tenía y de qué forma se ejecutó para garantizar que si se hallan llevado a cabo los recursos que tenía.

Yuricza Ovalle: O sea que en términos de transparencia en la asignación de los recursos, hay pero hace falta mayor participación de la comunidad para enterarse de los procesos. ¿Sí?

Alejandro Giraldo Edil: Sí, yo creo que en esa parte sí, puede ser de cultural, de temas voluntad de participación ciudadana, de apropiación de esos temas, de liderazgos.

Yuricza Ovalle: O un tema cultural. ¿Qué problemas específicos enfrenta su comuna que no han sido abordados adecuadamente con el PP?

Alejandro Giraldo Edil: ¿Problemas específicos? De pronto el tema de quebradas. El tema de quebradas es un problema que a través del Presupuesto Participativo se hace poco o nada. De pronto jornadas de limpieza pero muy generales, pero intervención integral que se le haga a las quebradas con PP no se hace prácticamente nada y es una problemática que muchas veces incluso genera afectaciones, más que todo en épocas de lluvias.

Yuricza Ovalle: Listo. ¿Considera que las comunas de la Zona 1 de Medellín comparten problemáticas?

Alejandro Giraldo Edil: Sí, claro.

Yuricza Ovalle: ¿Por ejemplo?

Alejandro Giraldo Edil: Por ejemplo las quebradas. Porque hay quebradas que cruzan a más de una comuna. Por ejemplo, la Comuna 1, la Comuna 2 y que las afecta a ambas. Entonces creo que el tema de las quebradas es muy puntual.

Yuricza Ovalle: ¿Considera entonces usted que hay una desarticulación entre los proyectos priorizados del Presupuesto Participativo en cada comuna de la Zona 1 de Medellín?

Alejandro Giraldo Edil: Sí, sí, hay desarticulación porque no hay una relación en el sentido de que si en la Comuna 1 tal problemática es quizás la más importante, entonces en las otras comunas también lo van a tener en cuenta para temas de planeación, para temas de diagnóstico o de ejecución de proyectos, sino que cada comuna es como concentrada en sus problemáticas.

Yuricza Ovalle: ¿Considera usted que el marco normativo actual del Presupuesto Participativo facilita o limita la asociatividad interzonal?

Alejandro Giraldo Edil: Pues con el nuevo decreto lo podría facilitar ya qué se está proponiendo, pero es una es una dinámica nueva, no algo que se venga haciendo desde periodos pasados.

Yuricza Ovalle: O sea que apenas se va a empezar a hacer pero no hay ninguna comuna que haya decidido frente a eso.

Alejandro Giraldo Edil: No, ni que se haya hecho antes ni que se esté haciendo ahora en la ruta que se está realizando de PP.

Yuricza Ovalle: ¿Y si usted lo piensa desde el marco normativo anterior, antes del que se ejecutó?

Alejandro Giraldo Edil: Lo limitaba porque no planteaba esa posibilidad. Pues de hecho no lo planteaba y no lo permitía porque si un proyecto en su ejecución, digamos que tenía que ver con otra comuna, pues no se podía plantear, sino que los proyectos eran de ejecución dentro de la comuna que los priorizaba.

Yuricza Ovalle: ¿Considera necesario mejorar la cooperación entre las comunas de la Zona 1 para poder intervenir esas problemáticas?

Alejandro Giraldo Edil: Sí, sí es necesario.

Yuricza Ovalle: ¿Qué estrategias propone?

Alejandro Giraldo Edil: Por ejemplo, temas desde el diagnóstico. Que a la hora de evidenciar las problemáticas en una comuna, se puedan por ejemplo tener en cuenta las situaciones que ya se hayan presentado antes en otra comuna. Eso puede servir de pronto para saber qué estrategias se pueden implementar o para generar procesos de articulación.

Yuricza Ovalle: ¿Cuál es su rol en la gestión del Presupuesto Participativo?

Alejandro Giraldo Edil: Mi rol es de planeación, como integrante de una Junta Administradora Local, tenemos ese rol de planeación del territorio, de participar en los procesos digamos de construcción de los proyectos que son necesarios para la comuna. Tema también de control político, de hacerle seguimiento a la ejecución de esos proyectos y de los recursos, que todo se haga de manera transparente, que se llegue al territorio, que sean los recursos destinados inicialmente.

Yuricza Ovalle: ¿Qué mecanismos de control y seguimiento utiliza para garantizar la correcta ejecución de los proyectos de Presupuesto Participativo?

Alejandro Giraldo Edil: Un mecanismo es la citación de los secretarios o de la dependencia a las sesiones de la JAL, ya que hacen pues parte de las funciones. y cuando los citamos ellos tienen la obligatoriedad de asistir a esas sesiones y de brindar la información que se les solicite en relación con esas ejecuciones de proyectos.

Yuricza Ovalle: ¿Considera usted tiene algún ejemplo de éxito en la asociatividad interzonal que podría compartírnos?

Alejandro Giraldo Edil: Hmm... no.

Yuricza Ovalle: Y... más allá de las quebradas, ¿qué cree usted en cual se podrían unir también?

Alejandro Giraldo Edil: De pronto temas de residuos sólidos. De recolección de residuos sólidos, también es una problemática que abarca incluso más allá de la Zona 1. Pues la mayor parte de la ciudad, hay problemáticas de cultura, hay problemáticas de mala disposición, hay problemáticas de poco uso de estrategias de separación, de reciclaje. Entonces creo que también es una problemática que se podría abarcar de manera... de manera articulada.

Yuricza Ovalle: ¿Cómo?

Alejandro Giraldo Edil: ¿Cómo?

Yuricza Ovalle: Por ejemplo, la movilidad es una de las problemáticas también. ¿Pero cómo usted puede unir? ¿De los residuos y puede unir lo de movilidad?

Alejandro Giraldo Edil: ¿Cómo unir lo de los residuos y lo de movilidad? Lo de residuos, de pronto, una estrategia que se me puede ocurrir, estrategias de separación de tener, digamos, rutas que se encarguen dde llevarse ciertos residuos. Porque las personas, digamos que se les dice, un ejemplo, que va a haber una ruta

que va a recoger lo que son las pilas por decir, cualquier cosa, eso también le genera a la comunidad una cultura y un conocimiento de que, bueno, yo sé que si yo en mi casa no separo, al menos las pilas las voy a dejar aparte. Entonces, digamos que se podría implementar una ruta que pase por los puntos de acopio de la ciudad y que en cada punto de acopio haya un contenedor, un espacio disponible para ese tipo de recursos... residuos.

Yuricza Ovalle: O por ejemplo, el tema de hacer una línea de recolección de separación de residuos y que quizás en la zona haya un punto de acopio donde transversalice la recolección de toda la Comuna 1, 2, 3 y 4 y que eso les permita generar recursos a partir de la chatarrización o la separación.

Alejandro Giraldo Edil: También. Eso podría ayudar. El tema de movilidad también es otro de los temas.

Yuricza Ovalle: El tema de movilidad. Que desarticula en las cuatro comunas.

Alejandro Giraldo Edil: Sí.

Yuricza Ovalle: Ah, listo. Bueno, Alejandro, muchísimas gracias, en verdad, por tu tiempo, por tu espacio.

b. Entrevista a Fabián Mazo: Profesional universitario del DAP.

Yuricza Ovalle: ¿Qué tanto conoce sobre los resultados de la aplicación del Presupuesto Participativo en Medellín?

Nada

Muy poco

Bastante

Fabian Mazo: Lo suficiente que me da la experiencia de ser coordinador de la fase de planeación participativa durante los últimos 8 años.

Yuricza Ovalle:¿Qué desafíos enfrenta la administración pública en la implementación de proyectos comunales en Medellín?

Fabian Mazo: Son muchos:

1. No hay experiencias de asociatividad entre comunas para la gestión de proyectos susceptibles de ser financiados con recursos del PP.
2. La administración distrital tiene una mirada holística de los problemas de la ciudad, Pero tiene una división política administrativa que busca soluciones en micro territorios, eso no es compatible, además por qué se busca que problemas de ciudad se solucionen con recursos de comunas
3. Los liderazgos sociales están enfocados en problemas locales, comunales, no hay visión zonal que los agrupe.
4. La administración ha pretendido cooptar liderazgos a través de la contratación y eso le ha funcionado, pero limita la gestión social de proyectos.

Yuricza Ovalle:¿Qué mecanismos existen para supervisar la transparencia en la ejecución de los recursos del Presupuesto Participativo?

Fabian Mazo : El Distrito tiene establecido un manual de contratación y un manual de supervisión, estos instrumentos tienen la vigilancia de la contraloría, y cada secretaría que ejecuta el recurso está en la obligación de establecer los controles que esos manuales fijan

Yuricza Ovalle: ¿Qué papel juegan las instituciones comunales en la gestión de los proyectos financiados por el Presupuesto Participativo?

Fabian Mazo: El decreto 473 digamos que eleva el papel de la JAL como Instancia de Planeación, en esa medida le da a esa corporación un rol predominante al ser quien preside el CCCP, quién puede solicitar proyectos de amplio alcance y quien define los proyectos que se pueden llevar a la ruta anual por continuidad; el CCCP pasa a ser un ente consultivo y de apoyo en convocatorias, esa ha sido la mayor dificultad o el mayor rechazo que este decreto ha recibido, Pero no se ha visto el papel que pueden cumplir como veeduría y control social de los proyectos, esas son cosas que no han dimensionado ninguno de los líderes en ninguna comuna, además el primer paso para la gestión de los proyectos a ser financiados por PP es precisamente la movilización para que el proyecto sea votado

Yuricza Ovalle: ¿Considera que esa gestión de las instituciones comunales puede mejorarse?

No (¿Por qué?)

Sí (¿Cómo?)

Fabian Mazo: Si, claro que sí puede mejorarse, pero se requiere que desde esas mismas instituciones comunales se modifique la visión que tienen de su rol en la gestión de proyectos y de su propia relación con la administración.

Yuricza Ovalle: ¿Considera que existe una desarticulación entre los proyectos priorizados, del Presupuesto Participativo, en cada comuna de Medellín?

No (¿Por qué?)

Sí (¿Por qué?)

Fabian Mazo: Están totalmente desarticuladas, aunque los PDL tengan puntos de relación y elementos comparativos comunes la gestión de los proyectos se hace de forma individual e independiente.

Yuricza Ovalle: ¿Considera que el marco normativo actual del Presupuesto Participativo facilita o limita la asociatividad intra-zonal (entre comunas)? ¿Por qué?

Fabian Mazo: El decreto 473 tiene un elemento que la facilita y la promueve, los proyectos intercomunales surgen en el marco de este decreto justamente como fuerza para que haya mayor articulación en la gestión de proyectos, Pero los deja nombrados como proyectos de carácter estratégico que sólo los propone la administración, eso hace que las comunidades los vayan a ver como una imposición y que el esfuerzo que se haga para que haya mayores articulaciones se vea seriamente afectado.

Yuricza Ovalle: ¿Qué ejemplos de éxito en la asociatividad intra-zonal podría compartir?

Fabian Mazo: En la gestión de PP no hay ejemplos, de un lado por qué las normas anteriores no tenían contemplado esta posibilidad, de otro la desarticulación de los procesos que lleva a que se tejan liderazgos parroquiales, de micro territoriales que no posibilitan pensar de manera articulada los territorios, adicional la vigilancia de los entes de control se hace teniendo como base los techos presupuestales de cada comuna y corregimiento y calificando como hallazgos la destinación del recurso de una comuna en beneficiarios residentes de otra o en obras en otra, por ejemplo, si

se destina recursos de comuna 1 o 3 en la limpieza y cuidado de los nacimientos de las quebradas que cruzan sus comunas no lo pueden hacer por qué esas quebradas nacen en la 90 y la contraloría lo calificaría como un hallazgo, sin tener en cuenta que para evitar una avenida torrencial o el desbordamiento de esas quebradas en las comunas es necesario limpiar su nacimiento.

c. Entrevista a Elkin Pérez Líder Social de la Zona Nororiental

Yuricza Ovalle: Buenas tardes, se podría presentar por favor.

Elkin Pérez Zapata: Bueno, mi nombre es Elkin Pérez Zapata Pérez Zapata Pérez Zapata. Soy administrador público municipal y regional, y también tengo estudios en derecho como abogado. He sido pues coordinador aquí de los Planes de Desarrollo Local en la Comuna 1 Popular.

Yuricza Ovalle : Elkin Pérez Zapata, antes de iniciar como tal las preguntas, no... querías o nos puedes contar un poco de tu proceso y cómo fue el presupuesto participativo acá en la comuna en corto tiempo.

Elkin Pérez Zapata: Bueno, digamos que nosotros desde el año 2003 estuvimos buscando con el gobierno de Sergio Fajardo poder implementar como una propuesta de presupuesto participativo, porque hasta el 2003 no habían digamos niveles de definición de presupuesto por parte de las comunidades. Y dentro de ese nivel de liderazgo que se generó dentro de las juntas administradoras locales, se consiguió impulsar esa propuesta durante el año 2004 al 2007, y ahí surgió digamos una apuesta de poder plantear, de acuerdo a las necesidades que tenían los territorios, como afianzar recursos propios designados en un 5% de libre inversión para que eso se desarrollara en desde proyectos de las comunidades. Y eso digamos que fue cómo surgió la propuesta de presupuesto participativo en nivel

organizativo de toda la comuna en la zona nororiental inicialmente, pero después en toda la ciudad de Medellín durante todo este proceso.

Yuricza Ovalle : Muchísimas gracias. ¿Cómo evalúa usted la participación de su comunidad en el proceso de priorización del presupuesto participativo?

Elkin Pérez Zapata: Bueno, yo creo que este ha sido un proceso que ha venido de más a... de... de mayor a menor. Digamos que cuando surge la propuesta hace veinte años, el presupuesto participativo surge como una alternativa para poder buscar precisamente proyectos de incidencia en todos los territorios. Y yo pienso que particularmente la Comuna 1 que fue una de las que jugó un papel más protagónico en toda la ciudad, lo que se volcó fue una apuesta desde los diferentes barrios creando consejos barriales de planeación y generando una propuesta amplia en las elecciones que se venían dando. Entonces, yo pienso que ha sido un proceso que ha tenido una gran participación, y que digamos que en este momento es más selectiva de acuerdo a los consejos comunales de planeación que se van generando y de acuerdo a los actores que intervienen en él, pero yo creo que ha sido un papel muy importante todo el tiempo. De hecho, si lo vamos a mirar estadísticamente pues se han sumado, se han incrementado los números de participación en relación a las votaciones que se han hecho, aunque presencialmente digamos que han disminuido en estos casos.

Yuricza Ovalle : Así es. En términos de eso que usted nos dice, ¿cómo percibe usted los procesos de transparencia en la asignación y en la ejecución de los recursos del presupuesto participativo en aras pues de lo que hemos en el pasado.

Elkin Pérez Zapata: Pues yo pienso que este ha sido un proceso que ha estado muy planteado, digamos, con el seguimiento que se ha hecho desde la creación del programa de planeación local y presupuesto participativo en la alcaldía. La transparencia ha sido uno de los procesos que más se ha discutido durante todo este proceso, sobre todo en función de lo que implica la ejecución de los recursos. Esa tercera fase que implica la ejecución de los recursos en los diferentes territorios,

eso ha sido digamos muy conversado, ha sido muy polémico en algunos casos y ha generado en algunos momentos niveles de denuncia. Sin embargo, yo pienso que las comunidades, sobre todo el proceso que han tenido las organizaciones y las juntas de acción comunal en esa ejecución, digamos que han tenido un papel muy importante en función de lo que han significado los proyectos que se han venido dando y los cambios que ha tenido metodológicamente ese proceso desde hace 20 años hasta la fecha. digamos que lo que más se plantea en términos de la transparencia ahorita y fue muy discutido en el gobierno pasado, fueron las formas de elección, de votación, sobre todo cuando llegó un término después de la pandemia que implicó hacer muchas elecciones virtuales. Y ese proceso generó muchas preguntas por parte de la ciudadanía pues porque no tenían claridad digamos de cuál era la transparencia que tenía todo ese proceso y eso digamos que ha sido de lo más discutido que ha tenido todo el tiempo, aunque anteriormente ese proceso de elección entre lo presencial y lo virtual, se vino desarrollando desde el año 2016, que fue cuando se empezaron a generar algunas acciones. Y ahí inclusive a la veeduría a una veeduría que había en función de la personería de Medellín, se empezaron a hacer preguntas sobre cuál era la claridad y la transparencia que tenía ese proceso. Pero sin embargo, yo pienso que eso ha generado una responsabilidad sobre todo en las juntas administradoras locales y en los consejos comunales de planeación para que sean los responsables un poco de llevar a cabo ese proceso, que de todas formas como no es de un organismo electoral como Consejo Nacional Electoral, sino que es de un organismo local como la alcaldía, son a quienes les compete digamos hacer ese seguimiento y a quien le compete generar esos marcos de transparencia en cada uno de los territorios.

Yuricza Ovalle : Así es. En términos de los problemas que enfrenta la comuna, ¿cuál cree usted que no han sido abordados acá adecuadamente por el presupuesto participativo?

Elkin Pérez Zapata: Yo pienso que históricamente El problema más grave que no ha sido abordado por el presupuesto participativo es lo relacionado con la dimensión

económica. O sea, eso desde el principio ha tenido problemas. Y el problema fundamental ha sido la forma como se fortalecen acciones de desarrollo personal empresarial dentro de los territorios. Eso inició desde Fajardo con los CEDESOS, y dio un cambio trascendental con el Valle del Software en el gobierno anterior. Pero durante todo el tiempo hubo inclusive períodos de presupuesto participativo donde no se le asignó ni un solo recurso, ni un solo peso a la dimensión económica, producto de lo que fueron procesos de fracasos económicos que se dieron en todo el territorio. De hecho, en el Plan de Desarrollo la que era considerado como COOPEUNO, como la estrategia fundamental de fortalecimiento de los procesos económicos de toda la zona, digamos que se convirtió en un fracaso rotundo generado por las comunas en su momento, y por todas las propuestas organizativas que se fueron dando. Y eso lo que generó fue descrédito entre todas las comunidades. Entonces yo pienso que ahí es donde hemos tenido las mayores falencias. Y esas falencias se generan pues porque es que es una comuna que su principal necesidad es los ingresos económicos. Ese es lo principal, porque yo creo que nosotros al revés, si en procesos de educación superior hemos salido adelante, si en procesos de convivencia, si en procesos de participación, luego nos hemos metido en otros temas con movilidad y con otros temas en los cuales hemos podido avanzar. El gran fracaso, creo que ha estado precisamente en lo económico. Y aún hoy, en el último proceso, se había planteado la creación de nueve ... estructuras organizativas de nuevos emprendimientos, y aún seguimos con esas falencias, porque yo creo que eso es parte de lo que más se tiene que fortalecer, o porque ha sido mal acompañado por parte de la alcaldía.

Yuricza Ovalle : Exacto. Le iba a preguntar qué cree usted...

Elkin Pérez Zapata: Yo creo que ha sido mal acompañado porque las prácticas que se han dado han estado enmarcadas más en los procesos formativos, no en los emprendimientos y en las fuerzas que tienen que ver. Entonces, por eso algunas empresas que se han creado desde el mismo territorio han fracasado precisamente en eso. Pues COOPEUNO de hecho era una parte de eso, pero no se puede seguir

pensando que pueden hacer procesos para que duren nada más tres meses con funcionamientos de PP. Tienen que pensarse como proyectos que duren todo el tiempo y que tengan sostenibilidad, y no únicamente de PP, sino que puedan plantearse acompañamiento para que los recursos no se agoten en la formación, sino para que los recursos puedan surgir en los procesos que se puedan dar en... en el empresarismo que pueda surgir dentro de las mismas comunidades.

Yuricza Ovalle : O sea que para usted es importante que dentro de la administración distrital se puedan fortalecer procesos pero que también cuenten con recursos ordinarios para la continuidad.

Elkin Pérez Zapata: Por supuesto. Ahí creo que es donde está fundamentalmente esa acción. Sobre todo porque tienen que hacerse en énfasis, no en la economía popular general, que siempre hay bajo el modelo capitalista, sino que yo creo que comunidades como las nuestras requieren entrar mucho más en economía social y solidaria. Y si hay ese aspecto, eso puede generar algunas transformaciones, más que en la generación de empleo, en la generación de ingresos de las comunidades.

Yuricza Ovalle : Bueno, respecto a eso, usted considera que la Zona 1, las comunas de la Zona 1 comparten esta problemática o qué problemáticas comparten?

Elkin Pérez Zapata: Bueno, hay varias problemáticas que se comparten, ¿no? Pues la... fundamentalmente el tema medio ambiental. Porque tenemos quebradas que cruzan toda la zona. O sea, que nacen en la Comuna 1 y pueden terminar, pasar por la Comuna 2 y terminar en la Comuna 4, pueden cruzar. Y sobre todo la movilidad, eso es otro aspecto pues... totalmente. Porque el territorio, precisamente eso es lo que nos enlaza. Entonces, hay tema de medio ambiental y el tema de infraestructura está cruzado completamente para nuestro territorio. Y sobre eso, como entidad asociativa de toda la zona, se deberían de pensar proyectos que no fueran comunales sino que deberían de plantearse recursos para hacer intervenciones a nivel colectivo. Y yo pienso que otro aspecto que lo cruza fundamentalmente, que no tiene que ver ni con la infraestructura ni con lo medio

ambiental, es lo socio político. O sea, es la dimensión político institucional. Todo lo que implicaría niveles de gobernanza y apuestas de intervención en todo el territorio. Pues porque pueden haber problemáticas como la salud mental, problemas como la violencia intrafamiliar, problemas de seguridad y convivencia que pueden tocarse a nivel de toda la zona entre lo que se trabaja. Entonces, yo pienso que esos son los temas. Y el tema económico también es un tema que atraviesa toda esa dimensión. Entonces yo pienso que ahí hay unos temas que como zona deberían de ponerse. Inclusive las JAL, esas deberían de ser como en su momento se logró temas con lo de la ruta por ejemplo de transporte que cruzaba Comunas 1 y 3, y las JAL se pusieron en ese papel de poder recuperar esa ruta. Creo que hay temas como lo que ha venido ya... diciendo inclusive ahorita, hablé en el consejo del tema de lo del transporte, con lo del metro para poder mirar asuntos de movilidad, pero sobre todo temas medio ambientales con aspectos de las quebradas, el tratamiento y con lo de las vías. Creo que esos son aspectos que deben de mirarse y de cruzarse a nivel de toda la zona.

Yuricza Ovalle : ¿Cuál sería digamos como esa afectación o quizás debilidad a la hora de poder realizar un proceso interzonal?

Elkin Pérez Zapata: Pues yo creo que fundamentalmente está en el aspecto político ideológico que ahí es donde más se da, porque precisamente eso es lo que no ha permitido durante todo el tiempo que la gente digamos camine bajo un mismo marco. De hecho, ... en algún momento que pues... yo estuve en la junta administradora local de la Comuna 1, intentamos a través de lo que implicaba la representación que había en el consejo territorial de planeación como zona, poder jugar elementos de planeación que fueran elementales para toda la comuna, incluido en el Plan de Ordenamiento Territorial, porque es una zona que tiene digamos tres bordes: el borde rural, el borde de ladera y el borde de río, ¿cierto? Que son como los tres niveles que tenemos dentro de ese papel. Y ahí... y la zona tendría que jugar alternativas precisamente a eso, alternativas al río, alternativas a la ladera y alternativas al borde urbano rural, ¿cierto? Entonces, yo pienso que eso

es un poco de lo del planteamiento. Pero las dificultades generalmente han sido por ... la forma en que se conciben los partidos, en la forma en como ideológicamente establecen las acciones, o también porque los enfoques hay veces no son similares. Muchas veces hay intereses más personalizados, más particulares en... en personas, hay veces ni siquiera en partidos sino en las personas, mientras que hay otras personas que lo están pensando mucho más global en... en... en apuestas zonales. Y lo que muchas veces lleva a esto es que a como en el recurso hay veces se entrega de carácter comunal, no permite pues mirar tanto los árboles, no permiten ver el bosque precisamente que se que se tiene dentro de eso.

Yuricza Ovalle : Así es, así es. O sea que es muy importante desde la institucionalidad y desde la normatividad poder dar ese alcance para que no miremos únicamente como el bosque, sino que podamos mirar más hacia la orilla, hacia los bordes, entender que las otras comunas, por ejemplo, en el tema de movilidad, pasos verdes con la Comuna 1, cómo podríamos solucionarlos, pero que sea desde la normatividad quienes nos direccionen en eso.

Elkin Pérez Zapata: Sí, podría ser. Inclusive, de hecho con todo el marco de lo que implica el Plan de Ordenamiento Territorial, ni siquiera a nivel de una sola zona. Por ejemplo el borde urbano rural que nos cobija a nosotros en todo el Oriente, por decir algo, podría ir hasta el poblado inclusive, tomar comunas desde todo el borde de lo que implica, o al otro nivel de lo que implica el otro borde urbano que es el de las Comunas 6, 7 Robledo, Pajarito, toda la otra parte que toque inclusive temas corregimentales, ahí podrían plantearse. Y sería la normatividad la que podría generar esos alcances. Pero para eso necesitamos mayor madurez política también. Porque sin la madurez política vamos a estar encerrados nada más mirándonos únicamente como una comuna, y en algunas ocasiones como estábamos en el pasado, barrio a barrio, y eso todavía es... volvernos más exclusivos, más de un solo sector.

Yuricza Ovalle : Hay varios... ¿Qué cree usted que es lo que pasa más allá, de lo político y lo ideológico, que nos hace encerrarnos tanto como en lo comunal?

Elkin Pérez Zapata: Yo pienso que es más un asunto de lo económico. Del modelo económico que nos ponía a pensar mucho en el individuo. Entonces, cuando nos dan herramientas para poder pensar que sea una fracción más pequeña, nos individualizamos mucho más y no vemos como decía ahorita, problemas más generales sino que empezamos a ver únicamente problemas particulares. De hecho, en temas por ejemplo con planes estratégicos habitacionales, hay veces la gente se queda únicamente mirando su vivienda. Ni siquiera las viviendas del entorno, ni las de una cuadra, ni las de una... ni las de un barrio, sino su vivienda. Y creo que hay veces ese planteamiento es parte de lo que se tiene que llegar a superar.

Yuricza Ovalle : Así es. ¿Considera que existe entonces, a partir de lo que hemos hablado, esa desarticulación entre los proyectos priorizados de presupuesto participativo en cada zona? Comparten problemáticas pero no se atienden directamente.

Elkin Pérez Zapata: Yo creo que tenemos un grave problema y esta es de la primera etapa del programa de planeación local y presupuesto participativo, que tiene que ver con los Planes Locales. ahí tenemos una desventaja, y es que si los Planes Locales no tienen sintonía con las problemáticas reales que tienen las comunidades, quedan simplemente problemáticas enmarcadas luego en términos de la recolección de insumos con problemas que se están mirando al momento pero que puede que no sea el problema central. Es decir, creo que hay una dificultad. Eso implica... y eso se lo hemos dicho a la administración y hemos planteado todo el tiempo, generar bien propuestas de planeación local. Es decir, que los problemas sentidos que tienen cada una de las comunidades sean los que afecten efectivamente y los que se desarrollen dentro del marco de... la intervención que van a tener en el presupuesto. Y que dentro de ese proceso que hay, precisamente sean alternativas las que se generen en esa acción. Por decir algo, hombre si estamos hablando de que aquí el principal problema es el económico, pues no podemos generar a que sea cada cuatro años que se toque una temática como

esta, tiene que ser una temática permanente, así como hemos tocado lo de educación superior, esa debería ser una temática para poder acabar con unos índices de desarrollo humano muy bajos que tiene la comunidad, sobre todo en el marco de ingresos. Y eso sería una acción. Que supere paliativos como los subsidios y otras cosas, porque si no generan unas acciones directamente, eso no va a poder resolver. Es más dependiente generar subsidios todo el tiempo para cualquier gobierno.

Yuricza Ovalle : Totalmente. Hay que empezar a generar formas de cómo generar desarrollo económico pero constante, porque la gran problemática de... de PP... es que hay muchos proyectos que solamente es un año y no se da continuidad y la no continuidad hace que ese dinero se pierda.

Elkin Pérez Zapata: Ya... Y no es un año, muchas veces son tres meses apenas. Son cuatro meses, porque la ejecución entonces ni siquiera es un periodo. Entonces creo que eso es parte un poco de lo que tendríamos que plantear en esa alternativa para poder buscarla. Entonces, y arranca desde esa primera fase, que es la primera fase de... de... de... de este proceso. El acuerdo plantea que la primera, la planeación local. Y eso implica recuperar lo que en el pasado había, que eran planes aterrizados a que las organizaciones lo conozcan, a que la JAL lo conozca, a que los consejos comunales lo conozcan. O sea, tienen que ser procesos no de un libro que mantenga unos contenidos y unas acciones sino de unas problemáticas conversadas permanentemente en el territorio entre los diferentes actores.

Yuricza Ovalle : O sea, que eso que se hace cada 12 años es mejor poderlo articular a menos tiempo para poder hacer actualizaciones. Por ejemplo, la pandemia. La pandemia generó nuevas problemáticas que no estaban enmarcados en los planes de desarrollo que nosotros tenemos, y quizás la falta de actualización en el proceso a... ha limitado que se pueda destinar recursos de PP a esas problemáticas.

Elkin Pérez Zapata: Correcto. Yo...

Yuricza Ovalle : Por ejemplo, el tema migratorio.

Elkin Pérez Zapata: Efectivamente, efectivamente migratorio, el tema de los ingresos. Por eso decimos que pueden ser planes que están proyectados porque son estratégicos a 12 años. Lo que pasa es que esos planes como el POT, requieren que haya intervenciones cada cuatro años para asimilarlas a las intervenciones que se están haciendo. Y cuando haya desastres, eso lo inclusive la planeación lo manifiesta todo el tiempo. La planeación dice: cuando pasa un suceso extraño en un territorio que transforma todas las condiciones, eso implica nuevamente revisar y actualizar la planeación que se ha hecho. Y eso por ejemplo, una demostración de eso fue lo que pasó en Armenia por ejemplo con el terremoto. Pues no podían seguir con un Plan de Desarrollo que ya se había planteado. Y lo mismo pasó con la pandemia, porque eso afectó cualquier... cualquier plan a menor o a gran escala. Entonces, pienso que eso es parte de lo que tendría que verse y eso lo tendría que plantear los planes por supuesto para poder desarrollarlo en dentro de este camino que tenemos nosotros.

Yuricza Ovalle : Así es. ¿Considera que el marco normativo actual del presupuesto participativo facilita o limita la asociatividad interzonal, entre comunas?

Elkin Pérez Zapata: No, yo pienso que hay que agregarle algunas cositas más inclusive a lo que pues hasta... hasta lo último que se ha trabajado. yo trabajaría muy fuerte dos cosas, que tenía que ver lo de planeación, digamos, que estamos diciendo ahorita, y fortalecer dinámicas de participación. O sea, volver nuevamente, si es posible, a hacer elecciones ... a nivel de presupuestos de los barrios, inclusive planteamientos de consejos comunales que puedan generar delegados para temas de carácter zonal, o para temas estructurales. En lo normativo que se podría hacer como lo estamos diciendo ahorita, para tocar lo de los bordes, la ladera o el río, o proyectos a nivel de zona. Entonces pienso que podrían hacerse ajustes normativos que generaran más fuerza y más fortaleza en las dinámicas de la proyección que tienen que ver con esos procesos.

Yuricza Ovalle : Bueno, esta es la última pregunta y es: ¿Considera necesario mejorar la cooperación entonces entre las comunas de la Zona 1?

Elkin Pérez Zapata: Sí. Eso siempre sigue siendo urgente. Inclusive, yo pienso que hay mecanismos que están enmarcados en eso que son ... el Consejo Territorial de Planeación a nivel zonal, con los ediles que tienen a nivel de cada zona, y con los encuentros que se podrían generar entre los diferentes ... equipos territoriales zonales que se podrían dar dentro de la misma comuna. Ese tema como vos lo planteabas ahorita de temas estratégicos de carácter zonal, podría ser una apuesta como en el pasado fueron los consejos comunitarios de desarrollo integral, ¿cierto? Pero ponerlos en ese plano desde que cada una de las JAL lo plantearon. Creo que han venido haciendo inclusive los últimos ediles encuentros en relación en ese marco, pero tienen que ser encuentros más que para encontrarse, para poder proyectar acciones que planteen el territorio. Pues no es solamente para verse ni pasar un... un rato agradable como amigos, sino para proyectar acciones que impacten el territorio. Y eso es muy importante.

Yuricza Ovalle : Quizá para eso pues ... dejándolo un lado, quizás de la grabación, es también como educamos, porque quizás parte de mi experiencia que tuve como edil es que faltaba mucha formación en los liderazgos para poder quizás llevar esto a cabo, y sobre todo que lo que usted dice, la sensatez de los liderazgos a la hora de tener claro hacia dónde vamos, ¿cierto? Como un tema de cultura, porque... parte de una encuesta que estoy realizando sobre el trabajo de grado, lo que más pide la gente es que a pesar de que la... en muchos temas como la educación ha avanzado, hay temas como participación ciudadana que la gente se... se queda corta y que se limita simplemente a votar pero la voz también es muy importante.

Elkin Pérez Zapata: Claro, claro. Yo pienso que eso es parte un poco de lo que se está diciendo. Es... Pues primero tiene que haber una garantía de procesos formativos porque lógicamente aquí han entrado, y lo estamos viviendo en este tiempo, llegan ediles que no tienen ningún conocimiento, pues... Llegan por la votación, ¿cierto? Pero no por el conocimiento, por la apuesta que tengan en ese

sentido. Y lo segundo es que se generen procesos en los cuales puedan explorarse acciones para poder que quien esté, por ejemplo en una JAL mínimamente, tenga que tener un contexto del territorio y de las apuestas que hay en ese campo. Porque si no, es muy difícil. Pues hemos tenido ... durante estos 20 años que hemos pasado por ahí tanto vos como yo, ... ediles que no... no saben... no son de... pues... no saben ni siquiera porque pues saben que están elegidos porque fueron por fortuna votados por cualquier circunstancia, pero no tienen digamos una apuesta política de... para esa intervención que tienen en el territorio. Y lo otro es que ni siquiera pues un asunto es que se formen. Bueno, yo puedo haber quedado, ahora me toca es empezar a formarme en planeación, no es para... y...

Yuricza Ovalle : Ni son de allá. La zanahoria también que se necesita para que ellos... y que...

Elkin Pérez Zapata: Exactamente. Entonces pienso que eso es parte de lo que hay que hacer.

Yuricza Ovalle : Total. ¿Y qué considera usted que es necesario hacer? Eso... están las preguntas, pero me parece importante para ponerlo en el trabajo. A mí siempre me ha llamado mucho la atención, porque a pesar de que soy una joven que desde siempre me ha gustado la participación ciudadana, pero siempre me ha motivado porque he visto en estas transformaciones, ¿qué hacemos para que más jóvenes, más personas participen y no se sientan que los otros tienen una responsabilidad conmigo cuando yo también hago parte de un territorio.

Elkin Pérez Zapata: Nosotros lo que hemos planteado todo el tiempo es que ese es un proceso que se debe ganar desde la escuela, desde la casa. O sea, no olvidemos que nosotros somos escuela, ... casa y barrio, ¿cierto? Y yo pienso que ese... procesos de participación ciudadana deben de explorarse y fortalecerse mucho más ahí. Nosotros no tenemos casi ya ninguna cátedra de participación desde la escuela, ¿cierto? Hay veces ni historia ni geografía dentro de ese mismo marco. Entonces, pienso que son elementos que hay que volver a retomar. Y hay cátedras que deben

de ser obligadas. En el pasado, hace más de 40-50 años había una cátedra de cívica, cívica o urbanismo, que trabajaban en ese caso. Hoy ni siquiera historia ni territorio local lo trabajan las escuelas como tal. Las familias pues tampoco lo hablan mucho. Anteriormente, participar en una junta de acción comunal era casi un deber de todos los que vivíamos en un barrio. Hoy casi no es una obligación para... de nadie. Inclusive, ni... ni siquiera en... en las urbanizaciones para el tema de lo que tiene que ver con las asambleas de los propietarios. Entonces yo pienso que es que es un... un proceso de participación que se debe enseñar precisamente desde la casa, desde el barrio y desde la escuela. Y a partir de ahí, plantear esas motivaciones que se generan para poder participar.

Yuricza Ovalle : Eso que usted me dice me preocupa y me pone a pensar que entonces hemos perdido unos años de nuevos liderazgos, porque quizás ... Yo vengo de un proceso de colegio, ¿cierto? Y allí aprendí. Y mi abuelo también hizo parte de todos estos procesos, y entonces tuve procesos familiar, pero en este momento no vemos eso.

Elkin Pérez Zapata: cada vez con lo tecnológico, nos saca un poquito más de eso también, que es esa otra acción. Porque en lo tecnológico no entran muchos temas para poder fortalecer dinámicas de participación, sino otras corrientes culturales o de entretenimiento.

Yuricza Ovalle : Así es.

Elkin Pérez Zapata: Eso aparta mucho más de la realidad, porque vuelve más burbuja la gente y la separa más de la realidad local que tiene que ver...

Yuricza Ovalle : Y de su responsabilidad como ciudadano.

Elkin Pérez Zapata: Precisamente. Entonces, yo pienso que eso es parte de lo que hay es un reto muy importante en cómo convertir términos tecnológicos y acciones para que eso puedan conjugarse con aspectos barriales y comunales.

Yuricza Ovalle : Bueno, Elkin Pérez Zapata, muchísimas gracias. Gracias.

d. Entrevista a Jesús Aníbal Echeverry, director técnico Sec. Gobierno de Medellín.

Yuricza Ovalle: ¿Qué tanto conoce usted sobre los resultados de la aplicación del Presupuesto Participativo en Medellín?

Jesus Anibal Echeverry: En el tiempo...

Yuricza Ovalle: Nada, muy poco o bastante.

Jesus Anibal Echeverry: Ah... bastante sí.

Yuricza Ovalle: ¿Qué desafíos enfrenta la administración pública en la implementación de proyectos comunales en Medellín?

Jesus Anibal Echeverry: los proyectos que prioriza la comunidad sí tengan priorización y tengan funcionalidad, y que sea para resolver problemas de varias índoles. De índole social, de índole económico, de índole ambiental, y de índole de vivienda, de educación. O sea, que haya un sinnúmero de soluciones que es un referente y una necesidad grande de la comunidad.

Yuricza Ovalle: ¿Qué mecanismos existen para supervisar la transparencia y la ejecución de los recursos del presupuesto participativo?

Jesus Anibal Echeverry: Son varios, desde el Concejo de la ciudad de Medellín, los debates, las comisiones accidentales. Obviamente que la Personería, la Contraloría, la Secretaría de Derechos Humanos, las mismas veedurías que se dan en diferentes sectores, en diferentes barrios. Los señores de la JAL tienen que estar muy pendientes que esto se lleve bien, y que esta herramienta sea funcional y que sea limpia, transparente y muy honesta en sus procesos.

Yuricza Ovalle: En medio de todo esto, ¿considera usted que las instituciones comunales pueden mejorar el proceso, también de cooperación?

Jesus Anibal Echeverry: ¡Oh, total! Es que yo siempre les digo que cuando en un referente de estos tan importantes como es el Presupuesto Participativo, la unidad, la cooperación son dos elementos muy importantes para lograr con éxito el buen desarrollo de esta herramienta del Presupuesto Participativo.

Yuricza Ovalle: ¿Y qué papel juegan esas instituciones locales en el Presupuesto Participativo?

Jesus Anibal Echeverry: Todo, porque son los representantes de la comunidad en primera instancia. Son los que conocen la problemática, en qué se fundamenta, hacia dónde va este presupuesto, y obviamente tiene una determinación de indicadores de logros y objetivos que eso es lo que lleva al éxito de esta herramienta del Presupuesto Participativo.

Yuricza Ovalle: A partir de lo que yo le expuse del tema interzonal, ¿considera usted que hay una desarticulación entre las comunas para sacar proyectos a través del Presupuesto Participativo que sean supra zonales? Por ejemplo, quebradas, movilidad.

Jesus Anibal Echeverry: total. Pues...

Yuricza Ovalle: ¿Hay desarticulación?

Jesus Anibal Echeverry: Mucha. Como lo decíamos en las anteriores preguntas, es que hay muchos celos. Si hay celos políticos al interior de la misma comuna, te puedes imaginar cómo serán los celos a través de las diferentes comunas. Pero sería, algo pues muy importante donde se pudieran unir tres, cuatro comunas al unísono para solucionar un problema que va a conllevar a solucionar los problemas de, no solamente de una, sino de las otras comunas. No, sería espectacular y... y me la soñaría. Qué bueno que se pudiera articular.

Yuricza Ovalle: ¿Cómo se acabarían esos celos? ¿Qué podríamos hacer?

Jesus Anibal Echeverry: Primero, preocuparse más por el tema más colectivo, no por el individual. Segundo, dejar de lado el tema político, las ideologías, los

pensamientos, y preocuparse más por la situación de la comuna, del sector, del barrio, o preocuparse más por el tema zonal. Porque lo que el PP articularía, sería mejor que los temas de PP se volviera un PP zonal y no comunal. Nadie...

Yuricza Ovalle: ¿Considera que el marco normativo actual del presupuesto participativo facilita o limita la asociatividad interzonal entre comunas? ¿Por qué?

Jesus Anibal Echeverry: Eso tiene dos miradas. Puede delimitar porque no está reglamentado que diga que deben de haber proyectos zonales, de varias comunas. Es la herramienta del Presupuesto Participativo no lo tiene. De pronto, en un momento determinado que haya un nuevo decreto, un nuevo reglamento, o un nuevo proyecto, sería bueno articularlo ahí como parte de la herramienta. Y dos, se dificulta es porque los problemas de una comuna son diferentes a los de otra.

Jesus Anibal Echeverry: Entonces es muy difícil llegar a concretar a los líderes para que tomemos determinaciones de algo que puede solucionar el problema de una comuna y de otra. El tema de las quebradas como lo decíamos anteriormente, soluciona problemas de la Comuna 1, pero también problemas de la 3, de la 4, y que son anexas a la 2, ¿cierto? Entonces en ese sentido hoy sí hay problemas para que eso se dé.

Yuricza Ovalle: ¿Usted conoce algún ejemplo de éxito de asociatividad interzonal... para compartirnos?

Jesus Anibal Echeverry: De Presupuesto Participativo...

Yuricza Ovalle: No, puede ser de otras cosas. De PP no conoce.

Jesus Anibal Echeverry: Porque no está implementada. No.

Yuricza Ovalle: Pero por ejemplo, asociatividad que no sea con PP, pero con otras líneas de acción en la historia de Medellín.

Jesus Anibal Echeverry: yo arranqué en el consejo en 2004 y arrancamos ahí con Fajardo, Fajardo fue el que empezó a implementar la política pública de Presupuesto Participativo.

Yuricza Ovalle: O sea que actualmente usted no conoce algún proceso de asociatividad interzonal con Presupuesto Participativo.

Jesus Anibal Echeverry: No. No, no, no.

Yuricza Ovalle: ¿Y usted como funcionario qué esperaría este tema?

Jesus Anibal Echeverry: No, muy importante entrelazar. Por ejemplo, en este sector de la centro oriental que hay unas cuatro comunas que colindan unas con otras. Sería espectacular que quedaría ahí un tema de cooperación que ayudara a las cuatro comunas. El tema de movilidad, el tema ambiental, el tema de emprendimiento, desarrollo económico, el tema de educación.

Yuricza Ovalle: Y lo más importante es que no sería todo el recurso, sino que si entre todas las comunas ponen de a granito, pueden realmente sacar adelante más procesos. Y si la alcaldía se une a apoyar también...

Jesus Anibal Echeverry: Por ejemplo, una universidad que... que tiene la posibilidad de configurar las cuatro comunas. Sería súper importante.

Yuricza Ovalle: Espectacular. O esos parques lineales que pueden...

Jesus Anibal Echeverry: El tema de turismo.

Yuricza Ovalle: Exacto.

Jesus Anibal Echeverry: Eso ayudaría muchísimo. El tema de ciclovía entre las comunas: Muy bien. Entonces... yo creo que ahí se podría hacer maravillas con ese tema.

Yuricza Ovalle: Muchísimas gracias, Director Jesús Anibal.

CONSENTIMIENTOS INFORMADOS



AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Hacia un modelo de asociatividad intra-zonal, con la gestión de Presupuesto Participativo, en el Distrito Medellín

La Universidad EAFIT será el Responsable del tratamiento y, en tal virtud, podrá recolectar, almacenar, usar para las siguientes finalidades: Consolidación, Investigación, Desarrollo de Políticas de Atención y Acompañamiento. Advertencia: Cada finalidad que usted incluya en este formato debe contar con un mecanismo que le permita al Titular seleccionar por separado si acepta o no que se efectúe ese tratamiento particular.

Manifiesto que me informaron que tengo derecho a contestar o no las preguntas que me formulen y a entregar o no los datos solicitados.

Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación (como orientación política, convicciones religiosas o filosóficas, datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos).

Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para las siguientes finalidades: Consolidación, Investigación, Desarrollo de Políticas de Atención y Acompañamiento.

DERECHOS DEL TITULAR Sus derechos como titular del dato son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1377 de 2013, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales. aquellas actividades que se inscriben en el marco de la vida privada o familiar de las personas naturales, especialmente los siguientes: **AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

- Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
- Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o a aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.
- Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer a través de los canales o medios dispuestos por la Universidad EAFIT para la atención al público, para la atención de requerimientos relacionados con el tratamiento de mis datos personales y el ejercicio de los derechos mencionados en esta autorización.

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a la Universidad EAFIT para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales. Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre: Jose Alejandro Giraldo P. (del titular)
Firma: Alejandro G.
(del titular) Identificación: 7036685645 (del titular) Fecha: 07/sep/2022 (Fecha en que se puso de presente al titular la autorización y entregó sus datos)

Inspira
Crea

Transforma

www.eafit.edu.co

Medellín
NIT 890901389
Carrera 49 # 7 sur-50
(57) 604 25 85 00

Pereira
Carrera 19 # 12-70
Megacentro Pinares
(57) 606 32 11 15

Bogotá
Carrera 15 # 88-64
oficina 401
(57) 601 611 46 18

Llanogrande
Km 3.5 vía Don Diego -
Rionegro
(57) 322 529 4323

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Hacia un modelo de asociatividad intra-zonal, con la gestión de Presupuesto Participativo, en el Distrito Medellín

La Universidad EAFIT será el Responsable del tratamiento y, en tal virtud, podrá recolectar, almacenar, usar para las siguientes finalidades: Consolidación, Investigación, Desarrollo de Políticas de Atención y Acompañamiento. Advertencia: Cada finalidad que usted incluya en este formato debe contar con un mecanismo que le permita al Titular seleccionar por separado si acepta o no que se efectúe ese tratamiento particular.

Manifiesto que me informaron que tengo derecho a contestar o no las preguntas que me formulen y a entregar o no los datos solicitados.

Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación (como orientación política, convicciones religiosas o filosóficas, datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos).

Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para las siguientes finalidades: Consolidación, Investigación, Desarrollo de Políticas de Atención y Acompañamiento.

DERECHOS DEL TITULAR Sus derechos como titular del dato son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1377 de 2013, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales. aquellas actividades que se inscriben en el marco de la vida privada o familiar de las personas naturales, especialmente los siguientes: **AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

- a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
- b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o a aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado.
- c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.
- f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer a través de los canales o medios dispuestos por la Universidad EAFIT para la atención al público, para la atención de requerimientos relacionados con el tratamiento de mis datos personales y el ejercicio de los derechos mencionados en esta autorización.

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a la Universidad EAFIT para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales. Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre: Fabian A. Merzo (del titular)
Firma: [Firma]
(del titular) Identificación: _____ (del titular) Fecha: 11/09/2024
(Fecha en que se puso de presente al titular la autorización y entregó sus datos)

**Inspira
Crea
Transforma**

www.eafit.edu.co

Medellín
NIT 890901389
Carrera 49 # 7 sur-50
571 604 261 95 30

Pereira
Carrera 19 # 12-70
Megacentro Pinares
571 605 321 41 15

Bogotá
Carrera 15 # 88-64
oficina 401
(57) 601 611 46 18

Llanogrande
Km 3.5 vía Don Diego -
Rionegro
(57) 322 529 4323

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Hacia un modelo de asociatividad intra-zonal, con la gestión de Presupuesto Participativo, en el Distrito Medellín

La Universidad EAFIT será el Responsable del tratamiento y, en tal virtud, podrá recolectar, almacenar, usar para las siguientes finalidades: Consolidación, Investigación, Desarrollo de Políticas de Atención y Acompañamiento. Advertencia: Cada finalidad que usted incluya en este formato debe contar con un mecanismo que le permita al Titular seleccionar por separado si acepta o no que se efectúe ese tratamiento particular.

Manifiesto que me informaron que tengo derecho a contestar o no las preguntas que me formulen y a entregar o no los datos solicitados.

Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación (como orientación política, convicciones religiosas o filosóficas, datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos).

Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para las siguientes finalidades: Consolidación, Investigación, Desarrollo de Políticas de Atención y Acompañamiento.

DERECHOS DEL TITULAR Sus derechos como titular del dato son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1377 de 2013, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales. aquellas actividades que se inscriben en el marco de la vida privada o familiar de las personas naturales, especialmente los siguientes: **AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

- a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
- b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o a aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado.
- c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.
- f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer a través de los canales o medios dispuestos por la Universidad EAFIT para la atención al público, para la atención de requerimientos relacionados con el tratamiento de mis datos personales y el ejercicio de los derechos mencionados en esta autorización.

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a la Universidad EAFIT para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales. Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre: Jesús Amibul Enciso (del titular)
Firma: [Firma]
(del titular) Identificación: 70.691.079 (del titular) Fecha: 09/SEP/2024 (Fecha en que se puso de presente al titular la autorización y entregó sus datos)

**Inspira
Crea
Transforma**
Escaneado con CamScanner
www.eafit.edu.co

Medellín
NIT 890901389
Carrera 49 # 7 sur-50
(57) 301 261 35 00

Pereira
Carrera 19 # 12-70
Megacentro Pinares
(57) 306 311 41 15

Bogotá
Carrera 15 # 88-64
oficina 401
(57) 601 611 46 18

Llanogrande
Km 3.5 vía Don Diego -
Rionegro
(57) 322 529 4323

UNIVERSIDAD EAFIT

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Hacia un modelo de asociatividad intra-zonal, con la gestión de Presupuesto Participativo, en el Distrito Medellín

La Universidad EAFIT será el Responsable del tratamiento y, en tal virtud, podrá recolectar, almacenar, usar para las siguientes finalidades: Consolidación, Investigación, Desarrollo de Políticas de Atención y Acompañamiento. Advertencia: Cada finalidad que usted incluya en este formato debe contar con un mecanismo que le permita al Titular seleccionar por separado si acepta o no que se efectúe ese tratamiento particular.

Manifiesto que me informaron que tengo derecho a contestar o no las preguntas que me formulen y a entregar o no los datos solicitados.

Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación (como orientación política, convicciones religiosas o filosóficas, datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos).

Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para las siguientes finalidades: Consolidación, Investigación, Desarrollo de Políticas de Atención y Acompañamiento.

DERECHOS DEL TITULAR Sus derechos como titular del dato son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1377 de 2013, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales. aquellas actividades que se inscriben en el marco de la vida privada o familiar de las personas naturales, especialmente los siguientes: **AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

- a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
- b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o a aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado.
- c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.
- f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer a través de los canales o medios dispuestos por la Universidad EAFIT para la atención al público, para la atención de requerimientos relacionados con el tratamiento de mis datos personales y el ejercicio de los derechos mencionados en esta autorización.

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a la Universidad EAFIT para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales. Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre: Eikna Pérez Zapata (del titular)
Firma: [Firma manuscrita]
(del titular) Identificación: 71-661749 (del titular) Fecha: 10 Septiembre de 2024 (Fecha en que se puso de presente al titular la autorización y entregó sus datos)